



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000331

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	INGRESOS FISCALES 2020
CUENTA BANCARIA:	1095619511
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1.01 INGRESOS FISCALES

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO

64,378.94

MÁS: Depositos no registrados por el banco:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cargos no considerados por el banco (en transito):

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en transito):

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe
30-oct	40	GASTOS DIVERSOS	JUAN CARLOS CARMONA CORONEL	7,152.03

7,152.03

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

57,226.91



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

REYES VAZQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.

INGRESOS FISCALES 2020  
 MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 AMAXAC DE GUERRERO  
 AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
 SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
 TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
 RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
 TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020  
 Fecha de corte 31/Octubre/2020  
 Moneda PESOS

000332

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095619511	072 830 01095619511 8	\$92,970.21	\$64,378.94
<b>TOTAL</b>			<b>\$92,970.21</b>	<b>\$64,378.94</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 92,970.21
+ Total de depósitos	\$ 81,770.00
- Total de retiros	\$ 110,367.17
+ Intereses Netos Ganados	\$ 11.70
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 5.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.80
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 64,378.94
Saldo disponible al día*	\$ 64,378.94

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 61,750.51
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.22%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 11.70
Retención de ISR	\$ 0.00

**INTERESES NETOS GANADOS** \$ 11.70

**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

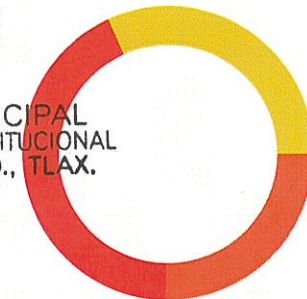
**Resumen de comisiones**

Cheques girados	6
Cheques girados sin comisión	6
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 5.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$92,970.21)



TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



DEPOSITOS	\$81,770.00
RETIROS	\$110,367.17
COMISIONES	\$5.00
OTROS CARGOS	\$0.80
SALDO FINAL	\$64,378.94

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)**

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPÓSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			92,970.21

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN)

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
01-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1101159 =REFERENCIA CTA/CLABE: 021833040612869777, BEM SPEI BCO:021 BENEF:ALVARO ROMANO MARTINE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTTO FRONTIER Y NP300 CVE RASTREO: 8846APR202010011085811445 RFC: ROMA830210A9A IVA: 000000000000.00 HSBC HORA LIQ: 12:01:52		20,890.01	72,080.20
				000333
01-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1101159		5.00	72,075.20
01-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1101159		0.80	72,074.40
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM IZZI 00000000000000000000000000000000000710307786 AL RFC CCM010816UK4 RAS 88460276199642003078 FAC 003078		380.00	71,694.40
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM IZZI 00000000000000000000000000000000000709738496 AL RFC CCM010816UK4 RAS 88460276199644003078 FAC 003078		340.00	71,354.40
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM IZZI 00000000000000000000000000000000000710580838 AL RFC CCM010816UK4 RAS 88460276199647003078 FAC 003078		655.01	70,699.39
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TELEFONOS DE ME 24646102527 AL RFC TME840315KT6 RAS 88460276045911001310 FAC 001310		1,682.00	69,017.39
07-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0007101202 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1123204342 LAMPAS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GRO., TLAX. REDUCCIONES ALUMBRADO PUBLICO AL R.F.C. METJ93031571A		1,365.00	57,852.39
09-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000033		1,000.00	56,852.39
09-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000031		2,891.04	53,961.35
09-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000030		6,284.00	47,677.35
09-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	4,820.00		52,497.35
09-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	9,820.00		62,317.35
09-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	4,546.50		66,863.85
09-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	15,132.00		81,995.85
09-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0081020418 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1123204342 COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA AL R.F.C. METJ93031571A		5,238.56	76,757.29
14-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012311811032912010220000005382 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460288018755088924 FAC 088924		538.00	76,219.29
14-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012311703018562010220000001112 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460288018136088924 FAC 088924		111.00	76,108.29
14-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012311308014572010220000001120 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460288018139088924 FAC 088924		112.00	75,996.29
14-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0007140501 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1130006124 MATERIAL DE MEDICIN AL R.F.C. METJ93031571A		1,542.80	74,453.49
14-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1410513 CLABE: 012914002014148014 BEM TEF.BCO:012 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIO CVE.RASTREO:2890935 RFC: CSS160330CP7 IVA:00000000.00 01V02B5628WW00110207		2,437.35	72,016.14
15-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1510333 CLABE: 021830063588679042 BEM TEF.BCO:021 CONSTANZA ALICIA GUARNEROS FL CVE.RASTREO:2909702 RFC: GUF7C20701TGA IVA:00000000.00 PUBLICACIONES MEDIO DIGITAL 385 GRADOS		5,000.01	67,016.13
16-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1610123 CLABE: 012832015842320034 BEM TEF.BCO:012 JOSE ALEJANDRO DIAZ TELLEZ CVE.RASTREO:2925750 RFC: DITA910524N3A IVA:00000000.00 DIFUSION DE ACTIVIDADES PERSPEC SEP		3,480.00	63,536.13
19-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1911245 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:2944795 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE APOYOS		1,100.00	62,436.13
19-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TELCEL (RADIO M 0000000000000000000000000707467971529 AL RFC RD1841003QJ4 RAS 88460293129055037478 FAC 037478		9,835.00	52,601.13
23-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TELCEL (RADIO M 0000000000000000000000000707477823559 AL RFC RD1841003QJ4 RAS 88460297701585037478 FAC 037478		1,014.00	51,587.13
26-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM TELCEL (RADIO M 0000000000000000000000000707477823559 AL RFC RD1841003QJ4 RAS 88460300891323037478 FAC 037478		656.00	50,931.13
26-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0026101117 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 49156634967320000 REFresco PARA REUNIONES CON CIUDADANOS TLACOCALPAN AL R.F.C. FOLJ680331HU4		2,600.72	48,330.41
27-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2710137 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:3058015 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 APOYO COMBUSTIBLE TRASCABO VACA		400.00	47,930.41
27-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM GOBIERNO DEL ES 00000000000000000000000040620275816425379206 AL RFC GET850101110 RAS 88460301087407002412 FAC 002412		261.00	47,669.41
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2811140 CLABE: 021832040620771858 BEM TEF.BCO:021 SILVINO PEREZ HERNANDEZ CVE.RASTREO:3072811 RFC: PEHS730911RYO IVA:00000000.00 MATERIAL SERV MUNICIPAL		489.15	47,180.26

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICO MUNICIPAL**  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼**

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2811133 CLABE: 012834004621076783 BEM TEF.BCO:012 MARIA CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ CVE.RASTREO:3072813 RFC: HEPC7404135I2 IVA:00000000.00 MATERIAL DE FERRET PARA AREAS Y APOYO		634.00	46,546.26
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101242 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1095614664 PAGO COMBUSTIBLE APOYOS SEP AL R.F.C. MAG850101SD4		1,100.00	45,446.26
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0002910123 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0418410712 PAGO DE MATERIALES PARA OFICINA AL R.F.C. CUTJ890209TS9		13,920.00	31,526.26
30-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0030101143 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0353113664 APOYO CON PAPELERIA A CENTRO DE SALUD AL R.F.C. BESA810405S21		2,097.28	29,428.98
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000038		6,988.04	22,440.94
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000034		1,740.00	20,700.94
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000036		3,785.20	16,915.74
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	5,125.00		22,040.74
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	7,662.00		29,702.74
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	3,690.00		33,392.74
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	10,804.00		44,196.74
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	10,557.50		54,754.24
30-OCT-20	DEP.EFFECTIVO	5,113.00		59,867.24
30-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS DEPOSITO EFECTIVO OFICINA TELECOMM 29004 REFERENCIA CLIENTE 0000000000	4,500.00		64,367.24
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31	11.70		64,378.94

000334
**OTROS ▼**

Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos

<b>Mes:</b>	<b>OCTUBRE de 2020</b>
Excedentes de depósitos	\$ 83,526.00
Tipo de Cambio	\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 1,347,092.44

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

TESORERÍA MUNICIPAL
   
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
   
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.
   
 2017 - 2021

**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta; de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya presentado objeciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

PRESIDENTE MUNICIPAL
   
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
   
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.
   
 2017 - 2021

SINDICO MUNICIPAL
   
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
   
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.
   
 2017-2021

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) **5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

000335

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO, TLAX.**  
**2017 - 2021**

  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017-2021**

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)



000336

TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Tlaxcala, Tlax; a 06 De Enero 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE: **MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

**INGRESOS FISCALES 2020**

Número de cuenta:	1095619511
Estatus:	Activa
Tipo de cuenta:	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 ( TLAXCALA PORTAL )
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	072 830 01095619511 8
Número de Plaza:	25001 Plaza Tlaxcala
Nombre de Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	06/01/2020
Domicilio:	Pcrtal Hidalgo No. 10 Col. Centro Tlaxcala Tlaxcala C.P. 90000
Personas autorizadas:	<b>FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO</b> <b>JORGE DURAN CARMONA</b>



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO, TLAX.**  
**2017 - 2021**

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCALA PORTAL  
ANABEL PAULINA RIVERA DIAZ  
EJECUTIVO DE CUENTA SR  
FIRMA 11864



**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017-2021**

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	06	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	

000337



TESORERIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL				
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100.00%	56895479	MAG850101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN	
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO LADA / NÚMERO
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620	24 / 64610252
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM		
<p>"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>				

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA STILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTLLSS18	100%	AV MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA GARITA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR01	100%	AV 4 NORTE 28 C.P. 90580 BARR RESURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE CUENTA		DIVISA	RÉGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095619511	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01095619511 8	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)


TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.



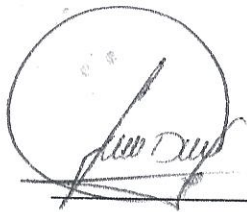

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/meta es preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, Uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

000338

"EL CLIENTE"

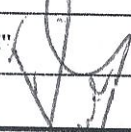
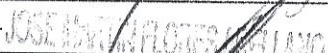
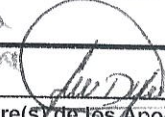
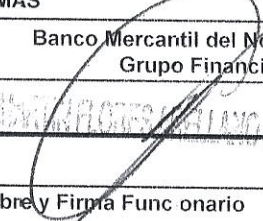
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- 	1.-
2.- 	2.- 	2.-
Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021



**Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión**  
0351-003-001123\*08-01-69-0616

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

**CLÁUSULAS**

**1.- Objeto.-** "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo. 000339

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

**2.- Depósitos o Retiros de Fondos.-** Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- b) Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- c) Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- d) Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- e) "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por su parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- a) Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- b) Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- c) Mediante traspasos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- a) Red de sucursales "EL BANCO".
- b) Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- c) Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- d) Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisiones para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- e) Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este incapacitado para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta) y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que "EL CLIENTE" podrá validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

**3.- Tarjetahabientes Adicionales.-** "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá designar y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso de dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales se aplicarán los términos y condiciones de este contrato.

**4.- Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho ilícito o Fallecimiento.-** "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO", vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

ESTADO DE QUERÉTARO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del período correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento y en las mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en cualquiera de los canales de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, conforme a las condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El caso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" al "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como por cualquier otro medio de envío al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de avisos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de difusión de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que "EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para que efectúe el servicio de enlace de cuentas, de conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

**Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna operación.

**Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

**Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista.

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el presente artículo, a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva entregando a "EL CLIENTE".



000340

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

**18.- Saldo Mínimo.-** "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

**19.- Beneficiarios.-** En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden iniciar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

**20.- Domicilios.-** Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalen como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

**21.- Cesión y/o Garantía.-** "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni cargarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

**22.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.-** "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenados en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean copiados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación o situación con respecto a los cheques destruidos será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el presente contrato.

**23.- Títulos de las Cláusulas.-** Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son de carácter informativo y no tienen fuerza de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse imitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)) o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

**24.- Leyes Aplicables.-** Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado transcripción de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

**25.- Tribunales Competentes.-** Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Por medio de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**

Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TECOPICERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLAX.  
2017 - 2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLAX.  
2017-2021

Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 06 / 01 / 2020

000342

**FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES**

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Eis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara

**DATOS GENERALES**

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			Número*: SN
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO
Estado: TLAX		País de Constitución / Organización*: MEXICANA	
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		N° de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente*:	
1	MEXICO	MAG850101SD4	
2			
3			

**ESTATUS FATCA - CRS\***

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Externo	<input type="checkbox"/> IIIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afijos

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

**Sección III) - Institución Financiera Participante**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

**Sección IIIa) - Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:

**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

**000343**

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000.00
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$30 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

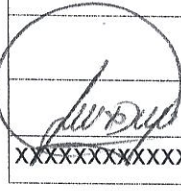
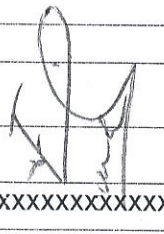
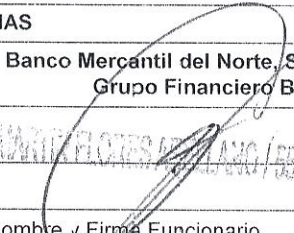
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017-2021**

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
 Colonia Cuauhtémoc C.P. 03500  
 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Teléfono: 01 800 627 22 92  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000344

FIRMAS		
 "EL CLIENTE"	 Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
XX	 JOSE ANTONIO FLORES ARRIAGA / DGCA	

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 05 de Enero del 2020.



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021



**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

**Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:**

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$5.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09

000345

OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

**Nota:**

- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros a través de este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:

3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe, 10086 Chimpas, 10086 Topia, 10033 Teyoltla, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 20072 San Benito, 20072 Benjamín HN, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepic, 26032 Tepic, 26032 Tepic, 26008 Bacadahuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

**FIRMAS**

"EL CLIENTE"

1.-	
2.-	

"BANORTE"

1.-	Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)
2.-	Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

000346

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas de chequera se les haya expedido plástico por concepto de robo)</i></li> <li>Para otras comisiones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 13 del contrato anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	N/A	N/A	
0.00	9,999.99	0.0000			
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			

La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="checkbox"/> Tarjeta <input checked="" type="checkbox"/> Chequera <input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Vertanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

ESTADO DE CUENTA

Enviar a:

Domicilio

Consulta: vía internet

Envío electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

PRÉSIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

100.00%

ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021





MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000347

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	AGUA POTABLE 2020
CUENTA BANCARIA:	1095619696
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1.01 INGRESOS FISCALES

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO

72,092.81

MÁS: Depositos no registrados por el banco:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cargos no considerados por el banco (en transito):

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en transito):

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

72,092.81

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

LIC. ANA SARA HERNANDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

REYES RIZUELA HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

AGUA POTABLE 2020  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
AMAXAC DE GUERRERO  
AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA:  
DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020  
Fecha de corte 31/Octubre/2020  
Moneda PESOS

000348

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095619696	072 830 01095619696 8	\$82,905.29	\$72,092.81
<b>TOTAL</b>			<b>\$82,905.29</b>	<b>\$72,092.81</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 82,905.29
+ Total de depósitos	\$ 16,756.00
- Total de retiros	\$ 27,572.95
+ Intereses Netos Ganados	\$ 16.07
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 10.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 1.60
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 72,092.81
Saldo disponible al día*	\$ 72,092.81

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 84,803.72
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.22%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 16.07
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 16.07</b>

**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	1
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 10.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
(Saldo inicial de \$82,905.29)



DEPOSITOS	\$16,756.00
RETIROS	\$27,572.95
COMISIONES	\$10.00
OTROS CARGOS	\$1.60
SALDO FINAL	\$72,092.81

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)**

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			82,905.29

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473 282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey, NL, México. RFC: BMM930209927

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼**

Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
05-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 5101321 =REFERENCIA CTA/CLABE: 127834013720100575, BEM SPEI BCO:127 BENEF:MERCEDES HERNANDEZ OROPEZ (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTTO NISSAN TSURU AGUA POTABLE CVE RASTREO: 8846APR1202010051088822605 RFC: HEOM78092453A IVA: 000000000000.00 AZTECA HORA LIQ: 13:22:54		417.60	82,487.69
05-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101321		5.00	82,482.69
05-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101321		0.80	82,481.89
09-OCT-20	DEPEFECTIVO	7,030.00		89,511.89
09-OCT-20	DEPEFECTIVO	4,462.00		93,973.89
19-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1911247 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:2944794 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE PIPA		8,000.00	85,973.89
20-OCT-20	CHEQUE CAMARA 0000010 HEAA850429GT2		696.00	85,277.89
26-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0026101135 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 1130006124 MATERIAL PARA MANTTO Y CONSERV RED AGUA POTABLE AL R.F.C. METJ93031571A		8,301.85	76,976.04
27-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2710143 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:3058014 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE PARA UNIDADES DE AGUA POTABL		5,000.00	71,976.04
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2811141 CLABE: 021832040620771858 BEM TEF.BCO:021 SILVINO PEREZ HERNANDEZ CVE.RASTREO:3072810 RFC: PEHS730911RYO IVA:00000000.00 MATERIAL PARA AGUA POTABLE		227.50	71,748.54
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2811136 CLABE: 012834004621076783 BEM TEF.BCO:012 MARIA CLAUDIA HERNANDEZ PEREZ CVE.RASTREO:3072812 RFC: HEP740413S12 IVA:00000000.00 MATERIAL FERRETERIA PARA AGUA POTABLE		2,208.00	69,540.54
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101246 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1095614664 PAGO COMBUSTIBLE AGUA POT SEP AL R.F.C. MAG850101SD4		2,200.00	67,340.54
30-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 3011134 =REFERENCIA CTA/CLABE: 127834013720100575, BEM SPEI BCO:127 BENEF:MERCEDES HERNANDEZ OROPEZ (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTENIMIENTO UNIDAD PIPA AGUA POTABLE CVE RASTREO: 8846APR1202010301108844444 RFC: HEOM78092453A IVA: 000000000000.00 AZTECA HORA LIQ: 11:37:56		522.00	66,818.54
30-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 3011134		5.00	66,813.54
30-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 3011134		0.80	66,812.74
30-OCT-20	DEP.EFECTIVO	2,236.00		69,048.74
30-OCT-20	DEP.EFECTIVO	3,028.00		72,076.74
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31	16.07		72,092.81

000349

**Informe de Depósitos efectuados en efectivo a \$15,000 pesos**

Mes:		<b>OCTUBRE de 2020</b>
Excedentes de depósitos		\$ 83,526.00
Tipo de Cambio		\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>		
Monto de excedente de depósitos		\$ 1,347,092.44

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APPLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta. Si no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

000350

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.FC	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000351



Tlaxcala, Tlax; a 06 De Enero 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

**TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021**

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE:

**MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

**AGUA POTABLE 2020**

Número de cuenta:

1095619696

Estatus:

Activa

Tipo de cuenta:

ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Moneda:

Nacional

Nombre Sucursal Bancaria:

2239 ( TLAXCALA PORTAL )

Clabe estandarizada en 18 posiciones:

072 830 01095619696 8

Número de Plaza:

29001 Plaza Tlaxcala

Nombre del Banco:

Banco Mercantil del Norte S.A

Fecha de apertura:

06/01/2020

Domicilio:

Portal Hidalgo No. 10 Col. Centro Tlaxcala  
Tlaxcala C.P. 90000

Personas autorizadas:

**FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO  
JORGE DURAN CARMONA**

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.



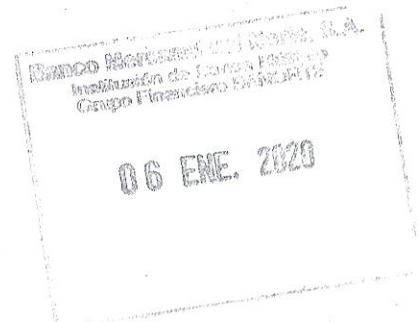
**PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021**

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCALA-PORTAL  
ANABEL PAULINA RIVERA DIAZ  
EJECUTIVO DE CUENTA SR

FIRMA 11867



**TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021**



**CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS**
**SECCIÓN DE DATOS GENERALES**

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	06	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	

000352



TESORERÍA MUNICIPAL  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**DATOS DEL CLIENTE**

RAZÓN SOCIAL			
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO
100.00%	56895479	MAG85J101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO LADA / NÚMERO	
TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM		24 / 64610252	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".			
<input type="checkbox"/> SI		<input checked="" type="checkbox"/> NO	

**REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS**

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA STILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTL_SS-8	0.00%	AV. MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA TRINIDAD AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLR01	0.00%	AV. 4 NORTE 28 C.P. 90580 BARR RESURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

TIPO DE CUENTA		DIVISA	RÉGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESCS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095619696	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01095619696 8	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 01 800 999 8080 y 5343 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando al "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

100.00%



SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

000353



"EL CLIENTE"


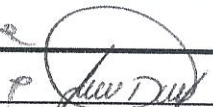
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1. JOSE MARTIN FLORES DEL AMO / BSS	1.-
2.- 	2.-	2.-

Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AY. DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
JUDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

CLÁUSULAS

000354

1.- **Objeto.**- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- **Depósitos o Retiros de Fondos.**- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por su parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO"
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante trasposos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCO".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente de este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios de intermediación para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso este último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE" para las operaciones realizadas por este último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- **Tarjetahabientes Adicionales.**- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso por medio de tarjeta habientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede a "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se haga de dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- **Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.**- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO" por teléfono, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no puede ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO" si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", éste último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE BRO. TLAN.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE BRO. TLAN.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE BRO. TLAN.  
2017 - 2021



9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

000355

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autentificará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del período correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento, mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte a las sucursales de "EL BANCO" para más detalles de su operación.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta así como por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de la sección de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los pagos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que: 2017 - 2021

**Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna Operación.

**Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

**Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más, sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al efecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta úricamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

A partir de la fecha de terminación de presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

18.- **Saldo Mínimo.**- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- **Beneficiarios.**- En los términos de artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- **Domicilios.**- Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- **Cesión y/o Garantía.**- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- **Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.**- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

23.- **Títulos de las Cláusulas.**- Los títulos e encabezados de las cláusulas de este instrumento, son un referente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

24.- **Leyes Aplicables.**- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, las disposiciones de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito, Tlaxcala.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado transcripción de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

25.- **Tribunales Competentes.**- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANORTE MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Hacemos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

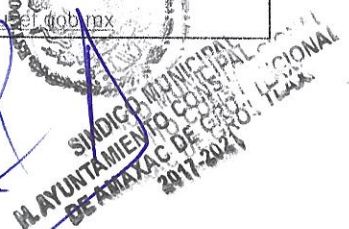
El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE);

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**

Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc C.P. C6500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)



Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX  
 FECHA: 06 / 01 / 2020

### FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara

DATOS GENERALES			
Nombre, denominación o Razón Social: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX.			
Dirección Completa del Domicilio / Calle: PALACIO MUNICIPAL			Número: SN
Colonia: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO
Estado: TLAX	País: MEXICO		País de Constitución / Organización: MEXICANA
País o jurisdicción de residencia fiscal:		N° de ID Fiscal y/o RFOU del Cliente:	
1	MEXICO	MAG850101SD4	
2			
3			

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

**Sección III) – Institución Financiera Participante**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

**Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

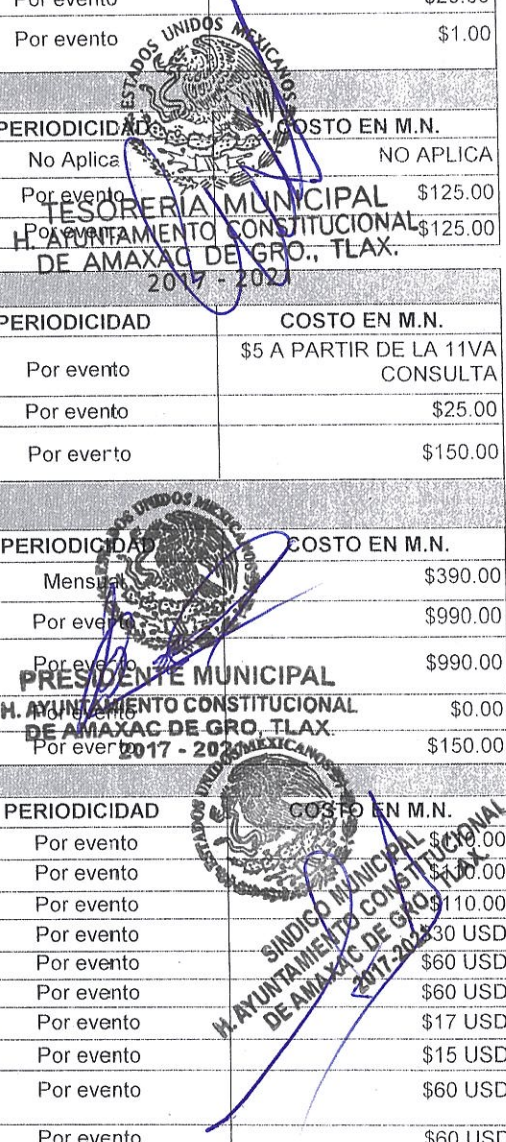
GIIN de Sponsor:

**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

**000358**

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

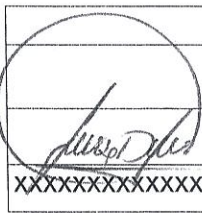
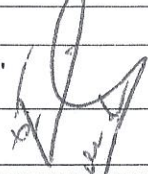
<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$100.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$100.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) de extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD



**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (JNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
Colonia Cuauhtémoc C.P. 05500  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Correo electrónico: [une@bancre.com](mailto:une@bancre.com)  
Teléfono: 01 800 627 22 92  
Página de Internet: [www.bancre.com](http://www.bancre.com)

**000359**

FIRMAS		
 "EL CLIENTE"		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:
XX	JOSE MARTIN FLORES ARELLANO	503

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firmó en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**


Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte

**900360**

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$52.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09

OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017-2021**

**Nota:**



- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dils (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligados a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes: 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abrejos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Capatzenmoris, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyclitla, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23007 Isla Holbox, 26015 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Becadehuachi, 26C71 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.


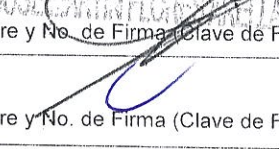
**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

**FIRMAS**

**"EL CLIENTE"**

1.-	
2.-	

**"BANORTE"**

1.-	 Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)
2.-	 Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

000361

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</i></li> <li>Para otras comisiones consulte:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	N/A	N/A	
0.00	9,999.99	0.0000	La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.		
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			

**MEDIOS DE DISPOSICIÓN**

Tarjeta

Chequera

Banca Electrónica

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
Cajeros automáticos 2017-2021

Cajeros automáticos

Ventanilla

Comercios afiliados

Comisionistas bancarios


**ESTADO DE CUENTA**

Enviar a:

Domicilio

Consulta: vía internet

Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Teléfono: 018009998080 y 5340999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000362

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	BEBIDAS ALCOHOLICAS 2020
CUENTA BANCARIA:	1095773990
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	6.01 PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO 0.10

MÁS: Depósitos no registrados por el banco: -

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados: -

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cargos no considerados por el banco (en transito): -

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en transito): -

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS 0.10

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

  
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ANAYA  
SINDICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
REYES VAZQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



000363

BEBIDAS ALCOHOLICAS 2020  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
AMAXAC DE GUERRERO  
AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA:  
DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo	Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020
Fecha de corte	31/Octubre/2020
Moneda	PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095773990	072 830 01095773990 0	\$0.10	\$0.10
<b>TOTAL</b>			<b>\$0.10</b>	<b>\$0.10</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▾**

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 0.10
+ Total de depósitos	\$ 0.00
- Total de retiros	\$ 0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 0.10
Saldo disponible al día*	\$ 0.10

Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 0.10
Días que comprende el periodo	31

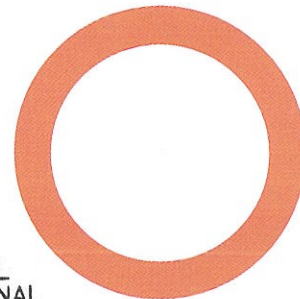
Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	<b>0.00%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00

**INTERESES NETOS GANADOS** \$ 0.00

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
(Saldo inicial de \$0.10)



DEPÓSITOS	\$ 0.00
RETIROS	\$ 0.00
COMISIONES	\$ 0.00
OTROS CARGOS	\$ 0.00
SALDO FINAL	\$ 0.10

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾**

Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			0.10
	SIN MOVIMIENTOS			

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000364

OTROS ▾

Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000

Mes:

OCTUBRE de 2020

Excedentes de depósitos

\$ 83,526.00

Tipo de Cambio

\$ 21.1648

Resumen por cliente del ejercicio 2020

Monto de excedente de depósitos

\$ 1,347,092.44

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquier una de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	V.F.	Verificación
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a \$100,000 por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

**Línea Directa para su empresa:**

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000365

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	08	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	



DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL			
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO
100.00%	56895479	MAG8E0101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO LADA / NÚMERO	
TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM		24 / 64610252	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTLLSS18		AV MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA GARITA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR01		AV 4 NORTE 28 C.P. 90580 BARR RESURRECCION 1RO XTENCO TLAX

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GUERRERO, TLAX.

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE CUENTA		DIVISA		GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS		MANCOMUNADA	
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095773990	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01C95773990 0	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

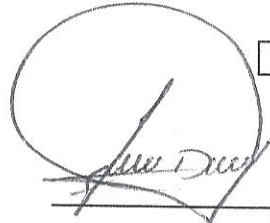
"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

000368

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

  
"EL CLIENTE"

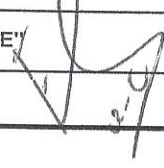
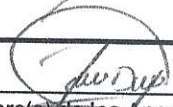

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- Anabel Paulina Rivera Díaz	1.-
2.- 	2.-  3919056	2.-


Nombre(s) de los Apoderados Legales

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

000369

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

### CLÁUSULAS

1.- **Objeto.**- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- **Depósitos o Retiros de Fondos.**- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rechazar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por otra parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante traspasos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios (por pagos a cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuados a través de los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCO".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento y, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisión mercantil para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" no haya autorizado para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la suspensión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta) y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera autorización. Mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- **Tarjetahabientes Adicionales.**- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá designar y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- **Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.**- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO" vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, de robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedito en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
SEALDO MUNICIPAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

actualizado de la Cuenta, por periodos mensuales, en donde aparecerán, por cada periodo que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo que corresponda, la cual se inicia en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicita, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

**10.- Intereses.-** Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los meses anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del periodo correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

**11.- Comisiones.-** "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el ANEXO A, así como que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consistente en el pago de un porcentaje sobre el monto de la operación.

**12.- Modificaciones y Avisos.-** "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

En todo caso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la publicación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de elección de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entiende a que:

**Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna operación.

**Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

**Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista.

**13.- Cancelación Automática.-** Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO". Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al efecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
2017-2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
2017-2021

El presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada a cuenta.

18.- **Saldo Mínimo.-** "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- **Beneficiarios.-** En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

Conforme a lo pactado anteriormente y siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- **Domicilios.-** Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- **Cesión y/o Garantía.-** "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- **Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.-** "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenados en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción de reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el presente instrumento.

23.- **Títulos de las Cláusulas.-** Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)) o en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

24.- **Leyes Aplicables.-** Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en las Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado transcripción de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

25.- **Tribunales Competentes.-** Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3003, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.

Como de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales e internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**  
Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8380 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

**TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017 - 2021

**SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017 - 2021



Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 08 / 01 / 2020

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-B's de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a **Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			Número*: SN
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO
Estado: TLAX		País*: MEXICO	País de Constitución / Organización*: MEXICANA
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		Nº de ID Fiscal y/o de Cuentas Extranjeras*:	
1	MEXICO	MAG850101SD4	
2			
3			

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) - Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
 2017 - 2021

#### Sección IIIa) - Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:

SINDICATO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

TABLA DE COMISIONES A COBRAR:

Condiciones Básicas		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
Cheques		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
Enlace de Cuentas		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos. Fondos Constantes Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
Plásticos		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
Banortel		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
Comisión por uso irregular		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
Ventanilla		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

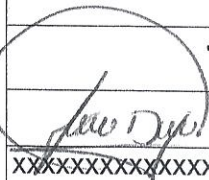
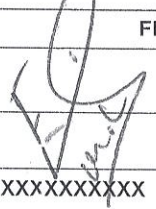
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
 Delegación Cuauhtémoc, C.Ladad de México.  
 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Teléfono: 01 800 627 22 92  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000374

FIRMAS		
 "EL CLIENTE"		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:  Anabel Paulina Rivera Diaz 3919956
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)

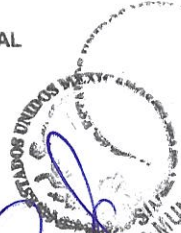
Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 08 de Enero del 2020.

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte.

000375

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09
	DE \$35,000.01 HASTA \$50,000.00	\$226.44
OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

**Nota:**


- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "Banorte" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros vinculados a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abrejos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe, 8045 Emilio, 8019 Chinipas, 8026 Topia, 10033 Teyoltitlán, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 20067 Santa Hilaria, 26015 Benjamín Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Becadehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.


**ACEPTO DE CONFORMIDAD**  
**FIRMAS**

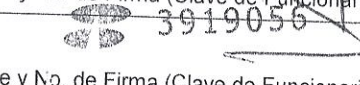
**"EL CLIENTE"**

1.- 

2.- 

**"BANORTE"**

1.-   
 Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario) 3919056

2.-   
 Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

  
**SINDICATO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 08 de Enero del 2020.

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	GAT NOMINAL	GAT REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 (Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</li> <li>Para otras comisiones consulte:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
0.00	9,999.99	0.0000	N/A	N/A	
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			

La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual

MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<input type="checkbox"/> Tarjeta	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos	<input type="checkbox"/> Ventanilla	<input type="checkbox"/> Comercios afiliados
<input checked="" type="checkbox"/> Chequera	<input checked="" type="checkbox"/> Comisionistas bancarios		
<input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica			

ESTADO DE CUENTA

Enviar a:

 Domicilio

 Consulta: vía internet

 Envío por correo electrónico

 Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

 Teléfono: 01 800-627-2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-06~6

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

 Teléfono: 018009998080 y 53409999. Página de Internet: [www.condusef.cob.mx](http://www.condusef.cob.mx)

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO. TLAX**

2017-2021


**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO. TLAX**



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000377

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	FISM 2020
CUENTA BANCARIA:	1092513654
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5.01 FDO. APORT. P/LA INFRAESTRUC. SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

**SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO** 4,266,870.40

**MÁS: Depósitos no registrados por el banco:**

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

**MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados:**

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe


**MENOS Cargos no considerados por el banco (en tránsito):**



Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe


**MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en tránsito):**

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe

**SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS** 4,266,870.40

  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
  
C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLAX.  
2017 - 2021  
  
LIC. ANA LAURA HERNANDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
2017 - 2021  
  
C. REYES VAZQUEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

000378

FISM 2020  
 MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 AMAXAC DE GUERRERO  
 AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
 SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
 TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
 RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
 TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020  
 Fecha de corte 31/Octubre/2020  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1092513654	072 830 01092513654 8	\$4,278,359.39	\$4,266,870.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,278,359.39</b>	<b>\$4,266,870.40</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▾**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 4,278,359.39
+ Total de depósitos	\$ 495,638.80
- Total de retiros	\$ 508,149.40
+ Intereses Netos Ganados	\$ 1,027.41
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 5.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.80
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 4,266,870.40
Saldo disponible al día*	\$ 4,266,870.40

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 10,000.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 4,261,159.78
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 1,027.41
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 1,027.41</b>

**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ret. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 5.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$4,278,359.39)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



DEPOSITOS	\$495,638.80
RETIROS	\$508,149.40
COMISIONES	\$5.00
OTROS CARGOS	\$0.80
SALDO FINAL	\$4,266,870.40

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾**

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			4,278,359.39

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey N.L. 2009927

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
29-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 29111043 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012839004638231804, BEM SPEI BCO:012 BENEF:OSCAR AARON GUEVARA FLORE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), Estimacion 1 No FISM2001 002 CVE RASTREO: 8846APR2202010291106854681 RFC: GUF0880330BSA IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 10:47:18		508,149.40	3,770,209.99
29-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 29111043		5.00	3,770,204.99
29-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 29111043		0.80	3,770,204.19
30-OCT-20	2020103040014 HDH0000487849560 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:20:40 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078183638 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0014207 CVE RAST: 2020103040014 HDH0000487849560	495,638.80		4,265,842.99
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31	1,027.41		4,266,870.40

## OTROS ▼

Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000

Mes:		OCTUBRE de 2020
Excedentes de depósitos		\$ 83,526.00
Tipo de Cambio		\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>		
Monto de excedente de depósitos		\$ 1,347,092.44



\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

## MENSAJES IMPORTANTES

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya recibido instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

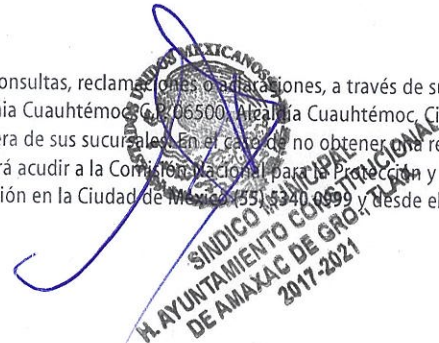
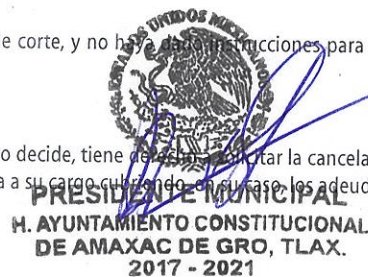
En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

## Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

## Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcatlla Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5240 0699 y desde el interior de la República el 800 999 8080.



Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)



**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		

000380



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

SINDECO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000381

Tlaxcala, Tlax., a 1 de Septiembre del 2019.

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:


Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE:	MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX. FISM 2020
Número de cuenta:	1092513654
Tipo de cuenta:	Enlace Global PM
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 (Tlaxcala Portal)
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	072 830 01092513654 8
Número de Plaza:	29001 Tlaxcala
Nombre del Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	21/12/2019
Domicilio:	Portal Hidalgo 10 col centro Tlaxcala Tlax. C.P. 90000.
Régimen de la cuenta	MANCOMUNADAS
Representante de las cuenta	FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO JORGE DURAN CARMONA

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCA A PORTAL  
JOSE MARTIN FLORES ARELLANO  
DIRECTOR DE SUCURSAL

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Bancario BANORTE

ENE. 2020  
  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	11	12	2019
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL H. DALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL				
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100.00%	55895479	MAG850101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN	
COLONIA		POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL
AMAXAC DE GUERRERO		AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620
				24 / 64610252
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTLLSS1E	0.00%	AV. REFORMA 71 C.P. 90620 BARR LA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR01	0.00%	AV. REVOLUCION 28 C.P. 90580 BARR LA AMAXAC DE GUERRERO TLAX

INFORMACIÓN DE LA CUENTA		PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GRO., TLAX. 2017 - 2021			
TIPO DE CUENTA		DIVISA	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS		
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1092513654	ENLACE GLCBAL PM CON INTERESES	072 830 01092513654 8	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil JDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)  
 TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO" proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

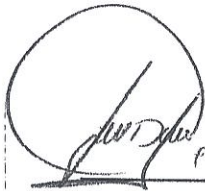
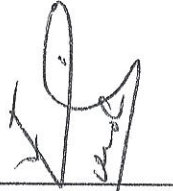
"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

000383

SI  NO

"EL CLIENTE"

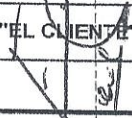
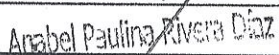

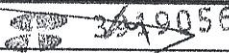
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01459-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- 	1.-
2.- 	2.- 	2.-

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(s)

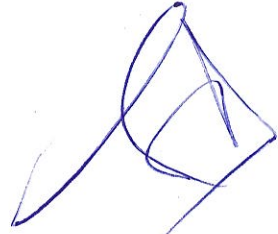
Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



ORIGINAL

000384

condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

CLÁUSULAS

- Objeto.- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

- Depósitos o Retiros de Fondos.- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del horario de Atención a Clientes.
- b) Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- c) Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- d) Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- e) "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

o por otra parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".

- b) Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- c) Mediante trasposos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- a) Red de sucursales "EL BANCO".
- b) Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- c) Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- d) Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisiones mercantiles para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- e) Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la tarjeta por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

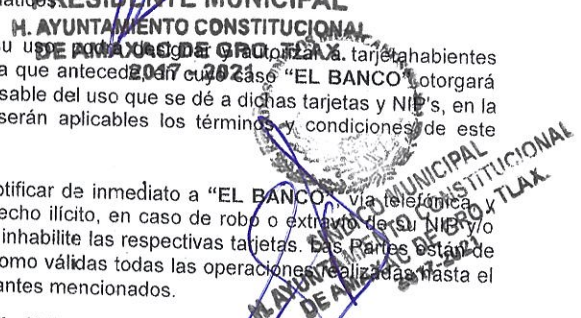
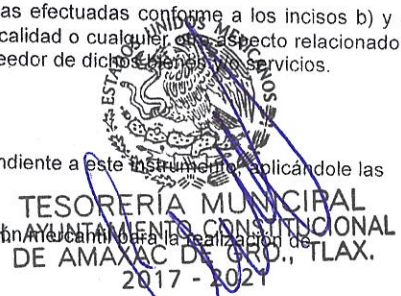
Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta Virtual) de identificación personal (VIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso este último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

- Tarjetahabientes Adicionales.- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquier una de las operaciones referidas en la Clausula Segunda que antecede a este contrato, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

- Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO" vía telefónica o posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expendido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno por escrito de la pérdida a "EL BANCO".



Actualizado de la Cuenta, por periodos mensuales, en donde aparecerán, por cada periodo que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

000385

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para el cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autentificará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

En el momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y tarifas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

**0.- Intereses.-** Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y justificar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del periodo correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

**1.- Comisiones.-** "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el "ANEXO A" del presente instrumento que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

**2.- Modificaciones y Avisos.-** "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha en que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, o anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como, por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en las sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio a elección de "EL BANCO".

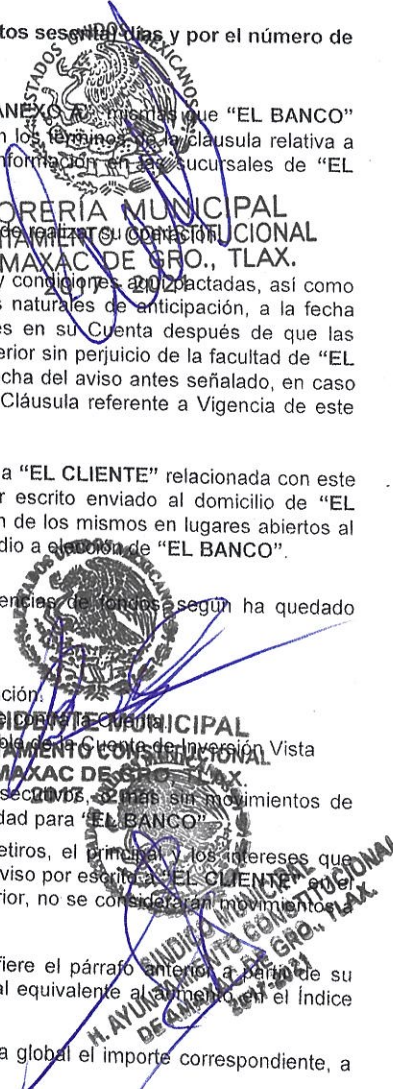
"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que:  
**Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna Operación.  
**Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se realice a través de la Cuenta.  
**Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible para el Cliente.

**3.- Cancelación Automática.-** Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, 32 días sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO". Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el primer y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos de cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al promedio del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".



presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados or "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

8.- Saldo Mínimo.- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a EL CLIENTE en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

9.- Beneficiarios.- En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

000386

10.- Domicilios.- Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

11.- Cesión y/o Garantía.- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

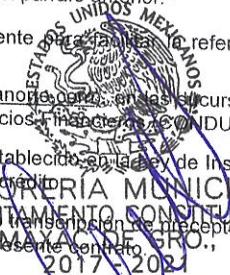
12.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfiliación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

13.- Otros de las Cláusulas.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente por referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

14.- Leyes Aplicables.- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

15.- Tribunales Competentes.- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

16.- Firmas.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.



**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León. Hacemos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**  
Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No 195, Pisc 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8380 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO.**  
2017-2021

**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021

**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

000387

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exensar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$390 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$75 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**



**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 43  
Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Teléfono: 01 800 627 22 92  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000388

FIRMAS		
"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. representado por:	
	Anabel Patricia Rodríguez	
XX	3919955	
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 11 de Diciembre del 2019.

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

**Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:**

000389

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN		COSTO EN M.N.
Retiro de Efectivo		\$10.43
Pago de servicios		\$13.04
Consulta de saldo		\$2.61
Consulta de movimientos		\$2.61
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
	DE \$30,000.01 HASTA \$32,500.00	\$91.26
DE \$32,500.01 HASTA \$35,000.00	\$98.28	
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09
OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN		COSTO EN M.N.
Retiro de efectivo		\$6.90
Pago de servicios		\$6.90
Consulta de saldo		\$3.00
Consulta de movimientos		\$3.00
Depósito en efectivo		\$6.90
Pago de Tarjeta de Crédito		\$6.90

**Nota:**

- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes en el presente contrato.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están expresadas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia y a través de nuestra página de internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 1046 Tehuacán, 8019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyoltita, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 26007 Tlaxiaco, 26071 Benjamín Hill, 26060 Miguel Alemán, 25C1 Bahía de Cino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepic, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Bacedehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda. 2017-2021

ACEPTO DE CONFORMIDAD  
FIRMAS

"EL CLIENTE"

1.-	
2.-	

"BANORTE"

1.-	Anabel Paulina
Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)	
2.-	
Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)	

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 11 de Diciembre del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021



Banco Mercantil de Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

000390

CARÁTULA DE DEPOSITO

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	GAT NOMINAL	GAT REAL	
0.00	9,999.99	0.0000	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 (Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</li> <li>Para otras comisiones consulte:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			

La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual

MEDIOS DE DISPOSICIÓN	LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS
<input type="checkbox"/> Tarjeta <input checked="" type="checkbox"/> Chequera <input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos <input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla <input type="checkbox"/> Comercios afiliados <input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios

ESTADO DE GUERRERO  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADO DE CUENTA
Enviar a: <input checked="" type="checkbox"/> Domicilio <input type="checkbox"/> Consulta: vía internet <input type="checkbox"/> Envío por correo electrónico

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX **PRESIDENTE MUNICIPAL** 100.00%  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ACLARACIONES Y RECLAMACIONES  
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021


ORIGINAL

<b>DATOS DEL CLIENTE</b>		<b>TIPO DE REGISTRO</b>	<b>ALTA / MODIFICACIÓN</b>
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>			<b>FECHA</b>
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			11-12-2019 <b>000391</b>
<b>Nº CUENTA DE CHEQUES</b>	<b>Nº CR</b>	<b>NOMBRE DE LA SUCURSAL</b>	<b>PLAZA</b>
1092513654	2239	TLAXCALA PORTAL	TLAXCALA


El (Los) Apoderado(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) detallado(s) y en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9ª ración segunda de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza(n) a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como Firmas Autorizadas, para que disponga(n) de los fondos que se tienen depositados en esta cuenta

<b>FIRMAS (FAVOR DE FIRMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)</b>			
<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>	<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	A	JORGE DURAN CARMONA	B

**FIRMA 1**



**FIRMA 2**



<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	C

**FIRMA 3**

ESPACIO CANCELADO

<b>NOMBRE DE APODERADO</b>	<b>TIPO FIRMA</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	D

**FIRMA 4**

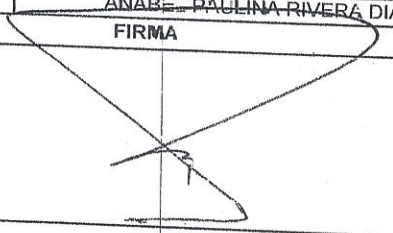
ESPACIO CANCELADO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX  
 2017 - 2021

**OBSERVACIONES, Régimen de Firmas o Instrucciones para Librar:**  
 COMUNICADAS

En mi (nuestro) carácter de apoderado(s) estoy (amos) de acuerdo que se estampe el sello de "espacio cancelado" en las firmas y/o espacio para la firma, de aquellos partícipes plasmados en este registro cuando por las siguientes razones su digitalización sea rechazada: falta de firmas, firmas que sobresalgan del recuadro respectivo, firmas empalmadas una con otra, nombre y/o firmas no coincidan con la identificación oficial o con identificación anterior con la finalidad de que se registren las demás firmas que no tengan estas observaciones, siempre y cuando no afecten las facultades necesarias e instrucciones requeridas para el libramiento de cheques.

<b>FUNCIONARIO QUE ELABORA</b>	
<b>Nº EMPLEADO</b>	<b>NOMBRE</b>
A3919056	ANABEL PAULINA RIVERA DIAZ
<b>FIRMA</b>	



<b>FUNCIONARIO QUE REVISÓ</b>	
<b>Nº EMPLEADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>FIRMA</b>	



Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 11 / 12 / 2019

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	Número*: SN
Municipio: TLAX		País*: MEXICO	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		País de Constitución / Organización*: MEXICANA	
1	MEXICO	N° de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente*:	
2		MAG850101SD4	
3			

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIb) Institución Financiera No Reportable
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afines

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

**Sección III) – Institución Financiera Participante**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

**Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar**

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar, sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000393

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	FORTAMUN 2020
CUENTA BANCARIA:	1092513645
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5.02 FDO. APORT. P/EL FORTALECIMIENTO D/LOS MPIO (FORTAMUN-DF)

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO

853,597.28

MÁS: Depósitos no registrados por el banco:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cargos no considerados por el banco (en transito):

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en transito):

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe
30-oct	CH:047	NOMINA QUINCENAL 2A OCTUBRE	JOSE LUIS CRUZ FLORES	4,276.00

4,276.00

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

849,321.28



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

LIC. ANA LAURA HERNANDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C. REYES VAZQUEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

000394

FORTAMUN 2020  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
AMAXAC DE GUERRERO  
AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA:  
DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020  
Fecha de corte 31/Octubre/2020  
Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

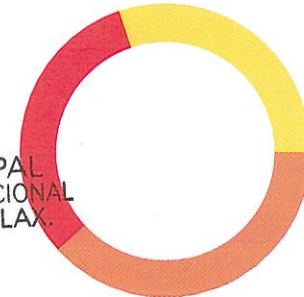
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1092513645	072 830 01092513645 4	\$883,062.72	\$853,597.28
<b>TOTAL</b>			<b>\$883,062.72</b>	<b>\$853,597.28</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▾**

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 883,062.72
+ Total de depósitos	\$ 678,261.15
- Total de retiros	\$ 707,837.69
+ Intereses Netos Ganados	\$ 140.10
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 25.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 4.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 853,597.28
Saldo disponible al día*	\$ 853,597.28
Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 581,047.57
Días que comprende el periodo	31
Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 140.10
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 140.10</b>
Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>
Resumen de comisiones	
Cheques girados	6
Cheques girados sin comisión	6
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 25.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
(Saldo inicial de \$883,062.72)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



DEPOSITOS	\$678,261.15
RETIROS	\$707,837.69
COMISIONES	\$25.00
OTROS CARGOS	\$4.00
SALDO FINAL	\$853,597.28

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾**

Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			883,062.72
01-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000044		2,418.00	880,644.72

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN)

000395

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
01-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1101201 =REFERENCIA CTA/CLABE: 021833040612869777, BEM SPEI BCO:021 BENEF:ALVARO ROMANO MARTINE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTTO A CAMION COMPACTADOR DE BASURA CVE RASTREO: 8846APR1202010011085811440 RFC: ROMA830210A9A IVA: 000000000000.00 HSBC HORA LIQ: 12:01:52		10,156.58	870,488.14
01-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1101201		5.00	870,483.14
01-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1101201		0.80	870,482.34
01-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000045		4,276.00	866,206.34
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012318901001812010110000301801 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460276036656088924 FAC 088924		30,180.00	836,026.34
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012311106006682010110000132976 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460276035980088924 FAC 088924		13,297.00	822,729.34
02-OCT-20	CARGO POR PAGO CONCENTRACION BEM COMISION FEDERA 0000000000012319712034652010110000713435 AL RFC CSS160330CP7 RAS 88460276043694088924 FAC 088924		71,343.00	751,386.34
02-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0002101320 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 1123204342 MATERIAL PARA MANTTO BUNKER SEGURIDAD PUBLICA AL R.F.C. METJ93031571A		3,230.60	748,155.74
05-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 5101318 =REFERENCIA CTA/CLABE: 127834013720100575, BEM SPEI BCO:127 BENEF:MERCEDES HERNANDEZ OROPEZ (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTTO PATRULLAS DE SEGURIDAD PUBLICA CVE RASTREO: 8846APR1202010051088822608 RFC: HEOM78092453A IVA: 000000000000.00 AZTECA HORA LIQ: 13:22:54		11,767.04	736,388.70
05-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101318		5.00	736,383.70
05-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101318		0.80	736,382.90
05-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 5101316 =REFERENCIA CTA/CLABE: 127834013720100575, BEM SPEI BCO:127 BENEF:MERCEDES HERNANDEZ OROPEZ (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTENIMIENTO A CAMION COMPACTADOR CVE RASTREO: 8846APR1202010051088822612 RFC: HEOM78092453A IVA: 000000000000.00 AZTECA HORA LIQ: 13:22:54		1,392.00	734,990.90
05-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101316		5.00	734,985.90
05-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 5101316		0.80	734,985.10
06-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 6101126 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:2754804 RFC: SSC031104LFS IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS SEG PUB		25,000.00	709,985.10
09-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000043		235.00	709,750.10
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05748		96,924.00	612,826.10
14-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1410254 CLABE: 012837015162306335 BEM TEF.BCO:012 LUIS ALBERTO CRUZ MORALES CVE.RASTREO:2883918 RFC: CUML950610IE8 IVA:00000000.00 PAGO NOMINA 1A QUINCENA SEP		2,934.00	609,892.10
14-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1410252 CLABE: 012180001666389962 BEM TEF.BCO:012 FOMEPADE SAPI SA DE CV SOFOM CVE.RASTREO:2883919 RFC: FOM0612078Z6 IVA:00000000.00 PAGO APRECIA QUINC 19 FFM		9,953.00	599,939.10
14-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0001410326 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 1130006124 DISCO DE DIAMANTE REHABILITACION COMANDANCIA AL R.F.C. METJ93031571A		264.48	599,674.62
15-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0015091119 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 4189281042408428 B5628000280 AL R.F.C. CSS160330CP7		83,645.00	516,029.62
16-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1610203 =REFERENCIA CTA/CLABE: 021833040612869777, BEM SPEI BCO:021 BENEF:ALVARO ROMANO MARTINE (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTENIMIENTO COMPACTADOR DE PISO RASTREO: 8846APR1202010161097861325 RFC: ROMA830210A9A IVA: 000000000000.00 HSBC HORA LIQ: 14:04:07		15,748.55	500,281.07
16-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1610203		5.00	500,276.07
16-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1610203		0.80	500,275.27
16-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1610211 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:2930082 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO PATRULLA		3,665.60	496,609.67
16-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1610209 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:2930083 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO PATRULLA AMX003		4,674.80	491,934.87
16-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1610207 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:2930084 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 FLECHA MANDO COMPACTADOR 002		9,002.76	482,932.11
16-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1610206 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:2930085 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO COMPACTADOR 001		13,439.76	469,492.35



TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visítanos en la página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)



## DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN)

000396

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
19-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1911241 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:2944797 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS SEG PUB		35,000.00	434,492.35
26-OCT-20	PAGO REFERENCIADO 584137230020 Impuesto Deposito Referenciado		75,002.00	359,490.35
27-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2710134 CLABE: 002832079201141693 BEM TEF.BCO:002 SU SERVICIO CONTLA SA DE CV CVE.RASTREO:3058017 RFC: SSC031104LF5 IVA:00000000.00 COMBUSTIBLE PARA PATRULLAS DE SEGURIDAD		5,000.00	354,490.35
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810253 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081442 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO ENLLANTADO PATRULLA 03		14,291.20	340,199.15
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810252 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081443 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMINETO PATRULLA 04 SEG PUB		1,890.80	338,308.35
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810251 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081444 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO PATRULLA 04 SEG PUB		9,651.20	328,657.15
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810250 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081445 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO PATRULLA 03 SEG PUB		2,215.60	326,441.55
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810249 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081446 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTTO COMPACTADOR 02		10,579.20	315,862.35
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810218 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081447 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTENIMIENTO COMPAC 01		3,016.00	312,846.35
28-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2810218 CLABE: 021833040612869777 BEM TEF.BCO:021 ALVARO ROMANO MARTINEZ CVE.RASTREO:3081448 RFC: ROMA830210A9A IVA:00000000.00 MANTTO COMPACTADOR 01		6,391.60	306,454.75
29-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0029101250 , DE LA CUENTA 1095614664 PAGO CIRCUITO CERRADO SEPT	9,700.00		316,154.75
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101240 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1095613621 PAGO PRESTAMOS PERS FFM A FGP AL R.F.C. MAG850101SD4		2,000.00	314,154.75
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101234 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 1095613621 DEVOLUCION ISR SEPTI FFM A FGP AL R.F.C. MAG850101SD4		12,645.00	301,509.75
29-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2910106 CLABE: 012837015162306335 BEM TEF.BCO:012 LUIS ALBERTO CRUZ MORALES CVE.RASTREO:3103944 RFC: CUM1950610IE8 IVA:00000000.00 PAGO NOMINA 2A QUINCENA OCT		2,934.00	298,575.75
29-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2910101 CLABE: 012180001666389962 BEM TEF.BCO:012 FOMEPADE SAPI SA DE CV SOFOM CVE.RASTREO:3103946 RFC: FOM0612078Z6 IVA:00000000.00 PAGO APRECIA QUINC 20 FFM		9,953.00	288,622.75
29-OCT-20	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 05748		93,490.00	195,132.75
30-OCT-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 3111135 =REFERENCIA CTA/CLABE: 127834013720100575, BEM S... BENEF:MERCEDES HERNANDEZ OROPEZ (DATO NO VERIF POR ESTA INST), MANTENIMIENTO PATRULLA 04 SEG PUB CVE RASTREO: 8846APR1202010301108844441 RFC: HEOM78092453A IVA: 000000000000.00 AZ... LIQ: 11:37:56		2,420.92	192,711.83
30-OCT-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 3111135		5.00	192,706.83
30-OCT-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 3111135		0.80	192,706.03
30-OCT-20	2020103040014 HDH0000487954760 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:24:13 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078183159 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0014267 CVE RAST: 2020103040014 HDH0000487954760	668,561.15		861,267.18
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000049		100.00	861,167.18
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000046		4,276.00	856,891.18
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000048		3,434.00	853,457.18
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31			853,597.28



TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

140.10



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

## OTROS

Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15

Mes:		OCTUBRE de 2020
Excedentes de depósitos		\$ 83,526.00
Tipo de Cambio		\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>		
Monto de excedente de depósitos		\$ 1,347,092.44

Línea Directa para su empresa:

 Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

OTROS (CONTINUACIÓN)

000397

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSIÓN, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Quando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya recibido instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en cualquier caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto de Protección y Aseguramiento del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones vigentes de dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

000398



Tlaxcala, Tlax; a 11 De Diciembre 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

**TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021**

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

**NOMBRE: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

**FORTAMUN 2020**

Número de cuenta:	1092513645
Estatus:	Activa
Tipo de cuenta:	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 ( TLAXCALA PORTAL )
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	072 830 01092513645 4
Número de Plaza:	29001 Plaza Tlaxcala
Nombre del Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	11/12, 2019
Domicilio:	Portal Hidalgo No. 10 Col. Centro Tlaxcala Tlaxcala C.P. 90000
Personas autorizadas:	<b>FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO</b> JORGE DURAN CARMONA



Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCALA PORTAL  
ANABEL PAJLINA RIVERA DIAZ  
EJECUTIVO DE CUENTA SR  
NO FIRMA 11864



000399

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	11	12	2019
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL H DALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	



TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL			
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO
100.00%	56895479	MAG85D101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620
			TELÉFONO LADA / NÚMERO
			24 / 64610252
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			



REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA ASTILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTLLSS*8	0.00%	AV 1 MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA GARITA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DJCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR01	0.00%	AV 4 NORTE 28 C.P. 90580 BARR RESURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE CUENTA		DIVISA	RÉGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1092513654	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01092513654 8	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)  
 TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)


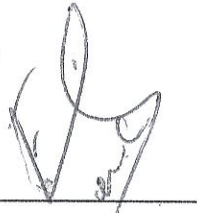
Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/c servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

900400

  SI  NO 

"EL CLIENTE"

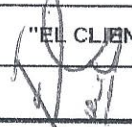

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- <del>Anabel Paulina Rivera Díaz</del>	1.-
2.- 	2.- <del>3919056</del>	2.-
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(s)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión  
0351-003-001123/08-01469-0616

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

CLÁUSULAS

000401

1.- Objeto.- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- Depósitos o Retiros de Fondos.- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por otra parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante trasposos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuados conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCO".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisión mercantil para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (tarjeta) y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que autorice "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- Tarjetahabientes Adicionales.- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice a "EL CLIENTE" y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula anterior, "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable de que se otorguen dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO" vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMANAYAC DE OJO, TLAX.  
2017-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMANAYAC DE OJO, TLAX.  
2017-2021

3.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma. En el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

000402

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, si "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos y conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales de presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del periodo correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento A", mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en el momento de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento. En el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la publicación en los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio a elección de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entiende a que:  
*Insuficiencia de Fondos.*- Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna operación.  
*Operación.*- Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.  
*Saldo Disponible.*- Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista.

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, sin que se registren depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentre sin saldo, causará baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".  
Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMATAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

18.- **Saldo Mínimo.**- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- **Beneficiarios.**- En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

000403

Conforme a lo pactado anteriormente y, si en el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- **Domicilios.**- Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalar como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- **Cesión y/o Garantía.**- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- **Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.**- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

23.- **Títulos de las Cláusulas.**- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

24.- **Leyes Aplicables.**- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, tal y como se establece en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado correspondiente que describe los preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

25.- **Tribunales Competentes.**- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**CO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Hacemos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación o solicitud deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**  
Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021



**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

000404

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SFEI	Por evento	\$10.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$10.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$10.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**



**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616**

000406

Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09

OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

**Nota:**

- Este documento es complementario al anexo "A" firmado por las partes en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 11 de Diciembre del 2019.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están expresadas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros relacionados con este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:

3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules, 8056 Guadalupe y Calvo, 8044 Yemóns, 8049 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyolilita, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro de la Cueva, 260045 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26034 Tepeachi, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Bécadehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26087 Esquerda.

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

**FIRMAS**

**"EL CLIENTE"**

1.-	
2.-	

**"BANORTE"**

1.-	
2.-	

  
  
  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAXCALA**  
 2017-2021

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 11 de Diciembre del 2019.

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</i></li> <li>Para otras comisiones consulte:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
0.00	9,999.99	0.0000			
10,000.00	49,999.99	C.1300			
50,000.00	249,999.99	C.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	C.2800			

La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.


**MEDIOS DE DISPOSICIÓN**

- Tarjeta  
 Chequera  
 Banca Electrónica

**LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS**

- Cajeros automáticos  
 Ventanilla  
 Comercios afiliados  
 Comisionistas bancarios

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**ESTADO DE CUENTA**

Enviar a:

- Domicilio       Consulta: vía internet       Envío por correo electrónico


 Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

100.00%

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
**PRESIDENTE MUNICIPAL**
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE AMAXAC DE GRO., TLAX.

2017 - 2021

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-06\*6

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)


SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 11 / 12 / 2019

000408

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNIC PIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			Número*: SN
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO
Estado: TLAX	País*: MEXICO		País de Constitución / Organización*: MEXICANA
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		N° de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente*:	
1	MEXICO	MAG350101SD4	
2			
3			

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIIb) Institución Financiera No Reportable
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afiores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) - Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

#### Sección IIIa) - Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar solo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000409

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020
CUENTA BANCARIA:	1095613621
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	6.01 PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO 1,268,273.68

MÁS: Depósitos no registrados por el banco:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS: Cargos Bancarios no contabilizados:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cargos no considerados por el banco (en transito):

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS Cheques Expedidos no cobrados (en transito): 51,992.00

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe
30-sep	39	PAGO NOMINA 2A QUINCENA SEP	REYES VAZQUEZ HERNANDEZ	16,367.00
29-oct	42	PAGO NOMINA 2A QUINCENA OCT	MARIA ISABEL JUAREZ CARVAJAL	3,664.00
29-oct	45	PAGO NOMINA 2A QUINCENA OCT	JUAN CARLOS CARMONA CORONEL	9,860.00
29-oct	46	PAGO NOMINA 2A QUINCENA OCT	REYES VAZQUEZ HERNANDEZ	15,367.00
30-oct	48	PAGO NOMINA 2A QUINCENA OCT	JOSUE CORONA MONTIEL	6,734.00

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS 1,216,281.68

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021  
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C. REYES VAZQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
AMAXAC DE GUERRERO  
AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA:  
DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo	Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020
Fecha de corte	31/Octubre/2020
Moneda	PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095613621	072 830 01095613621 6	\$1,043,622.19	\$1,268,273.68
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,043,622.19</b>	<b>\$1,268,273.68</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▾**

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 1,043,622.19
+ Total de depósitos	\$ 1,231,500.70
- Total de retiros	\$ 1,007,098.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 248.79
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 1,268,273.68
Saldo disponible al día*	\$ 1,268,273.68

Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 1,031,829.17
Días que comprende el periodo	31

Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 248.79
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 248.79</b>

Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Resumen de comisiones	
Cheques girados	3
Cheques girados sin comisión	3
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
(Saldo inicial de \$1,043,622.19)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



DEPOSITOS	\$1,231,500.70
RETIROS	\$1,007,098.00
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$1,268,273.68

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾**

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			1,043,622.19
01-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688		10,016.00	1,033,606.19

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: (800) 00 00 00 | C.T.A (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▾**

Enlace Global Pm C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
02-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000037			
08-OCT-20	2020100840014 HDH0000459509250 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:05:12 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078199839 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0012492 CVE RAST: 2020100840014 HDH0000459509250	183,850.61	2,898.00	1,030,708.19
08-OCT-20	PAGO REFERENCIADO 566746628220 Impuesto Deposito Referenciado		95,839.00	1,118,719.80
10-OCT-20	1850756CARGO DOMICILIACION		20,424.00	
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688			1,098,295.80
14-OCT-20	DEV.NOMINA EN LINEA 05688		206,221.00	892,074.80
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688	10,016.00		902,090.80
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688		66,364.00	835,726.80
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688		41,390.00	794,336.80
14-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688		9,516.00	784,820.80
14-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1410251 CLABE: 012180001666389962 BEM TEF.BCO:012 ARELI CUAMATZI HERNANDEZ CVE.RASTREO:2883920 RFC: FOM061207826 IVA:00000000.00 PAGO APRECIA QUINCENA OCT GC		10,580.00	774,240.80
14-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 1410242 CLABE: 4152313324728497 BEM TEF.BCO:012 ARELI CUAMATZI HERNANDEZ CVE.RASTREO:2883921 RFC: CUHA720913000 IVA:00000000.00 PENSION ALIMENTICIA 2A QUINCENA OCTUBRE		3,732.00	770,508.80
19-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0001910439 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 1052536406 GASTOS TRABAJADOR SERV MUN AL R.F.C. MAGA7710228FO		5,000.00	765,508.80
21-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000040			
26-OCT-20	2020102640014 HDH0000480735710 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:24:34 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078199839 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0013352 CVE RAST: 2020102640014 HDH0000480735710	1,018,653.09	34,540.00	730,968.80
28-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0028101149 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 1052536406 GASTOS MEDICOS MEDICAMENTOS AL R.F.C. JUXA6308288J8		1,008.00	1,748,613.89
29-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0029101240, DE LA CUENTA 1092513645 PAGO PRESTAMOS PERS FFM A FGP	2,000.00		1,750,613.89
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101239 IVA:00000000.00, A LA CUENTA 1095621840 MINISTRACION PRES COM OBRA OCT AL R.F.C. MAG850101SD4		50,000.00	1,700,613.89
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101238 IVA:00000000.00, A LA CUENTA 1095621840 MINISTRACION PRES COMUNIDA OCT AL R.F.C. MAG850101SD4		131,000.00	1,569,613.89
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0029101236 IVA:00000000.00, A LA CUENTA 1095621840 MINISTRACION DIF OCTUBRE AL R.F.C. MAG850101SD4		35,000.00	1,534,613.89
29-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0029101234, DE LA CUENTA 1092513645 DEVOLUCION ISR SEPTI FFM A FGP	12,645.00		1,547,258.89
29-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0029101233, DE LA CUENTA 1095621840 DEVOLUCION ISR SEPTI GIM A FGP	4,336.00		1,551,594.89
29-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0029101258 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0854440090 CUOTA SINDICAL DE OCTUBRE AL R.F.C. SSM850329EJ4		1,794.00	1,549,800.89
29-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2910102 CLABE: 4152313324728497 BEM TEF.BCO:012 ARELI CUAMATZI HERNANDEZ CVE.RASTREO:3103945 RFC: CUHA720913000 IVA:00000000.00 PENSION ALIMENTICIA 2A QUINCENA OCT		3,732.00	1,546,068.89
29-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2910100 CLABE: 012180001666389962 BEM TEF.BCO:012 FOMEPADE SAPI SA DE CV SOFOM CVE.RASTREO:3103947 RFC: FOM061207826 IVA:00000000.00 PAGO APRECIA QUINCENA OCT GC		10,580.00	1,535,488.89
29-OCT-20	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 05688		49,983.00	1,485,505.89
29-OCT-20	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 05688		31,723.00	1,453,782.89
29-OCT-20	RETIRO DEP. ELECTRONICO DE LA EMISORA : 05688		178,718.00	1,275,064.89
30-OCT-20	CARGO DEP ELEC N L 05688		3,376.00	1,271,688.89
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000043 DEPOSITO A CTA. 1052536602 RFC SAMY920729SN1		3,664.00	1,268,024.89
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31			1,268,273.68

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

OTROS ▾

**Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos**

Mes:		OCTUBRE de 2020
Excedentes de depósitos		\$ 83,526.00
Tipo de Cambio		\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>		
Monto de excedente de depósitos		\$ 1,347,092.44

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)



000412

**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo los gastos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su consentimiento será otorgado a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

**Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**Línea Directa para su empresa:**

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)



Tlaxcala, Tlax; a 06 De Enero 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

**TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021**

PRESENTE:

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE:

**MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

**FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2020**

Número de cuenta:	1095613621
Estatus:	Activa
Tipo de cuenta:	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 TLAXCALA PORTAL )
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	072 830 01095513621 6
Número de Plaza:	29001 Plaza Tlaxcala
Nombre del Banco:	Bancc Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	06/01/2020
Domicilio:	Portal Hidalgo No. 10 Col. Centro Tlaxcala Tlaxcala C.P. 90000
Personas autocrizadas:	<b>FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO JORGE DURAN CARMONA</b>

Lo anterior extiende a petición de la persona, para los fines que convenga.



**PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO, TLAX.  
2017 - 2021**

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCALA PORTAL  
ANABEL PAULINA RIVERA DIAZ  
EJECUTIVO DE CUENTA SR  
FIRMA 17864



**SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021**

Bancc Mercantil del Norte, S.A.  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BANORTE  
**06 ENE. 2020**

**CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS**
**SECCIÓN DE DATOS GENERALES**

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	06	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	

000414



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

**DATOS DEL CLIENTE**

RAZÓN SOCIAL				
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100.00%	56895479	MAG850101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN	
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO LADA / NÚMERO
AMAXAC DE GUERRERC	AMAXAC DE GUERRERC TLAX		90620	24 / 64610252
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	MOCF670215L27	MOCF670215HTLLSS18	0.50%	AV. MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA CRUZA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRRC1	0.50%	AV. NORTE 28 C.P. 90580 BARR LA CRUZA SURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

**INFORMACIÓN DE LA CUENTA**

TIPO DE CUENTA		DIVISA	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS		
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095613621	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01095613621 6	N/A	N/A	N/A

 Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)
**TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

 Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021




**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

"EL CLIENTE"

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)





La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

000415

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- 	1.-
2.- 	2.- 	2.-
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(s)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

CLÁUSULAS

1.- Objeto.- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante del mismo.

000416

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- Depósitos o Retiros de Fondos.- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- a) Se podrán efectuar en efectivo cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- b) Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- c) Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- d) Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- e) "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por su parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- a) Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- b) Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- c) Mediante trasposos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/c compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de los bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- a) Red de sucursales "EL BANCO".
- b) Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- c) Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- d) Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios con comisión para la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- e) Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" no pueda hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos por la suspensión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

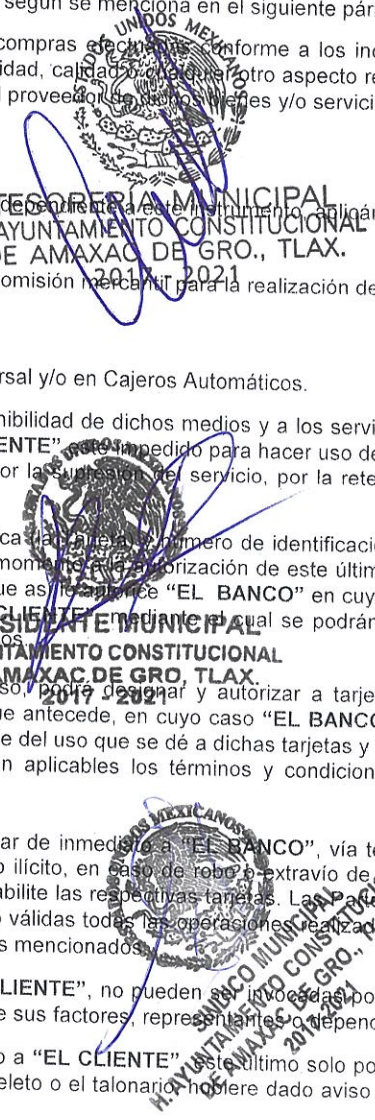
Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética, el "EL CLIENTE" deberá obtener el número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una Tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE" en donde el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- Tarjetahabientes Adicionales.- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá autorizar y autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO", vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de la Tarjeta y/o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedito en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE" éste último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".



9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

000417

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autentificará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del período correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento, mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión de Consultas antes de operar.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta así como, por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de difusión de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá por:

**Insuficiencia de Fondos.**- Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de los depósitos o retiros.

**Operación.**- Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se realice en la Cuenta.

**Saldo Disponible.**- Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible en la Cuenta de Inversión Vista.

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO" previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE AMAXAC DE GRO. TLA.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLA.  
2017-2021  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLA.  
2017-2021  
SIMBOLO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLA.  
2017-2021

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará a cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

18.- Saldo Mínimo.- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- Beneficiarios.- En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

000418

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- Domicilios.- Para efectos de presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- Cesión y/o Garantía.- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

23.- Títulos de las Cláusulas.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica [www.banorte.com](http://www.banorte.com), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

24.- Leyes Aplicables.- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, el establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado de referencias de preceptos legales, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de RECA del presente contrato.

25.- Tribunales Competentes.- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León. En virtud de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**  
Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021

Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 06 / 01 / 2020

900419

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-Bis de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objetivo declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO		Código Postal: 90620	
Estado: TLAX		País*: MEXICO	
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		N° de ID Fiscal o equivalente*:	
1	MEXICO	MAG850101SD4	
2			
3			

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una cas Ila):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> V) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afiores

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) – Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

#### Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de su Entidad Patrocinadora.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:



**ANEXO 'A'**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

000420

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

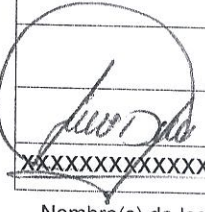
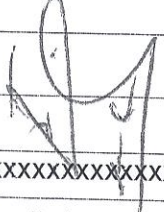

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

000421

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**  
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma Mo. 505 Piso 43  
 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500  
 Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.  
 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Teléfono: 01 800 627 22 92  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

FIRMAS		
"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
		
XX	JOSE MARTIN FLORES	JOSE MARTIN FLORES
Nombre(s) de los Apoderado(s); Legal(es)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

**000422**

**Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte.**

TELECOMM-TELÉGRAFOS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Círculos no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0.01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09
	DE \$35,000.01 HASTA \$50,000.00	\$226.44
OTROS COMISIONISTAS		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

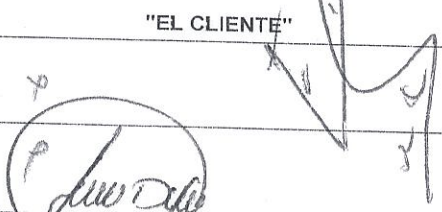
- Nota:**
- Este documento es complementario a anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
  - Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
  - Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
  - Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
  - Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
  - Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros a través de este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.


\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abrejos, 5052 Hércules, 3056 Guadalupe y Caxa, 1946 Temoles, 1004 Chinipas, 1008 Topia, 10033 Teyotitlán, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Martir, 20000 Amexac de Gro., 26015 Benjamín Hill, 26060 Miguel Alemán, 25011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26000 Beccadehuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasac, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**


**"EL CLIENTE"**

1.- 

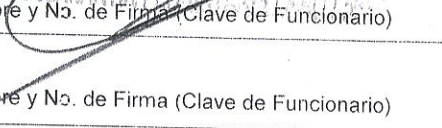
2.- 

**FIRMAS**

**"BANORTE"**

1.- 

Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

2.- 

Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.

000423



Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES  
Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			GAT NOMINAL	GAT REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>• TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>• SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>• SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>• Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>• Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</i></li> </ul> <p>Las comisiones consulte: Artículo 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</p>
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	N/A	N/A	
0.00	9,999.99	0.0000	La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.		
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.

**MEDIOS DE DISPOSICIÓN**

Tarjeta  
 Chequera  
 Banca Electrónica

**LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS**

Cajeros automáticos  
 Ventanilla  
 Comercios afiliados  
 Comisionistas bancarios

**ESTADO DE CUENTA**

Enviar a:

Domicilio  
 Consulta: via internet  
 Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

100.00%

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

**ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**  
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 5340999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

000424



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACIÓN FISCAL 2020
CUENTA BANCARIA:	1095619360
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	6.01 PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO

56,994.14

MÁS:

Depositos no registrados por el banco:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MÁS:

Cargos Bancarios no contabilizados:

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS

Cargos no considerados por el banco (en transito):

Fecha	Poliza	Concepto	Beneficiario	Importe

MENOS

Cheques Expedidos no cobrados (en transito):

Fecha	Num. Cheque	Concepto	Beneficiario	Importe

SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS

56,994.14



TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

C.P. JUAN CARLOS BARRONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

LIC. ANA LAURA HERNANDEZ ANAYA SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C. REYES VAZQUEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES 2020  
 MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
 CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
 AMAXAC DE GUERRERO  
 AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
 SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
 TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
 RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
 PLAZA:  
 DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
 TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020  
 Fecha de corte 31/Octubre/2020  
 Moneda PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095619360	072 830 01095619360 2	\$52,900.98	\$56,994.14
<b>TOTAL</b>			<b>\$52,900.98</b>	<b>\$56,994.14</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▾**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 52,900.98
+ Total de depósitos	\$ 36,705.25
- Total de retiros	\$ 32,622.83
+ Intereses Netos Ganados	\$ 10.74
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 56,994.14
Saldo disponible al día*	\$ 56,994.14

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 56,716.48
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.22%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 10.74
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 10.74</b>

**Saldo no disponible al día**

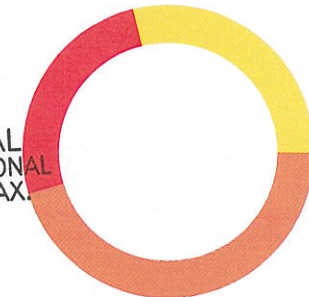
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	1
Cheques girados sin comisión	1
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
 (Saldo inicial de \$52,900.98)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021



DEPOSITOS	\$36,705.25
RETIROS	\$32,622.83
COMISIONES	\$0.00
OTROS CARGOS	\$0.00
SALDO FINAL	\$56,994.14

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▾**

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			52,900.98
27-OCT-20	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS 0000039568 DE LA CUENTA 1091609886	36,705.25		89,606.23

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3635 9170 | Número del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▾**

Enlace Global Pm C/Intereses				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-OCT-20	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS 0030101144 IVA:00000000.00, A LA CUENTA: 0353113664 PAPELERIA AREAS DEL AYUNTAMIENTO AL R.F.C. BESA810405S21		24,529.86	65,076.37
30-OCT-20	CHEQUE PAGADO 0000024		8,092.97	56,983.40
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31	10.74		56,994.14

**OTROS ▾**
**Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos**

Mes:	OCTUBRE de 2020
Excedentes de depósitos	\$ 83,526.00
Tipo de Cambio	\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 1,347,092.44

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.


**MENSAJES IMPORTANTES**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

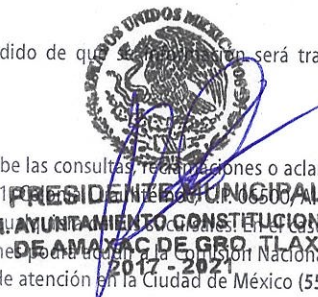
En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 11, Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en el sitio web [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) si no obtiene una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones en el sitio web de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.



Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC: BMN930209927

000427

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)





T axcala, Tlax; a 06 De Enero 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por este medio Certificamos que los datos que a continuación se relacionan son correctos y verídicos, los cuales podrán ser utilizados para realizar abonos interbancarios a nombre de:

NOMBRE:

**MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX**

**INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES  
2020**

Número de cuenta:	1095619360
Estatus:	Activa
Tipo de cuenta:	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES
Moneda:	Nacional
Nombre Sucursal Bancaria:	2239 ( TLAXCALA PORTAL )
Clabe estandarizada en 18 posiciones:	072 830 01095619360 2
Número de Plaza:	29001 Plaza Tlaxcala
Nombre del Banco:	Banco Mercantil del Norte S.A
Fecha de apertura:	06/01/2020
Domicilio:	Portal Hidalgo No. 10 Col. Centro Tlaxcala Tlaxcala C.P. 90000
Personas autorizadas:	<b>FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO</b> <b>JORGE DURAN CARMONA</b>

Lo anterior ext ende a petición de la persona, para los fines que convenga.

ATENTAMENTE  
SUC. TLAXCALA PORTAL  
ANABEL PAU\_INA RIVERA DIAZ  
EJECUTIVO DE CUENTA SR  
FIRMA 11864

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO, TLAX.**  
2017 - 2021

**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	06	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	

000429



**TESORERIA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL				
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100.00%	56895479	MAG85J101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN	
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO LADA / NÚMERO
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620	24 / 64610252
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA ASTILLO	MCCF670215L27	MOCF670215HTLLSS13	0.00%	LOS RELOS 71 C.P. 90620 BARR LA AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR0*	0.00%	EL NORTE 28 C.P. 90580 BARR RESURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

TIPO DE CUENTA		DIVISA	REGIMEN	GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS	MANCOMUNADA		
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095619360	ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES	072 830 01095619360 2	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

  
**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

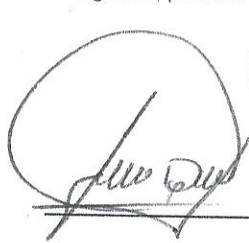

"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

000430

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

"EL CLIENTE"




Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS

"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	GISE MARTIN FLORES ARRIAGA / 5630	1.-
2.- 	2.- 	2.-

Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

  
SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO" y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

### CLÁUSULAS

1.- **Objeto.-** "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante de mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- **Depósitos o Retiros de Fondos.-** Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del Horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el conservado por este último, ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar la recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por su parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante traspasos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCC".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisiones, tales como la realización de operaciones a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la suspensión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética, tarjeta y número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- **Tarjetahabientes Adicionales.-** "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice a "EL CLIENTE" a autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que antecede, en cuyo caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- **Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Fallecimiento.-** "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO" vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

000432

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de la sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que llegue a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del periodo correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento, las mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido por los canales de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, conforme a las condiciones aquí pactadas, así como consulte antes de realizarlas.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta así como, por escrito enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de elección de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que:

- Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de un cargo que se presente contra la Cuenta.
- Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.
- Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo disponible en la Cuenta de Inversión Vista.

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos, o más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO".

Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GRO., TLA.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLA.  
2017 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLA.  
2017 - 2021

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

18.- Saldo Mínimo.- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- Beneficiarios.- En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

000433

Conforme a lo pactado anteriormente y siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- Domicilios.- Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- Cesión y/o Garantía.- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

23.- Títulos de las Cláusulas.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)), en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

24.- Leyes Aplicables.- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado denominado "Transmisión de preceptos legales", el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) apartado RECA bajo los números de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).

25.- Tribunales Competentes.- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.



TESORERÍA MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
Por medio de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación o aclaración deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**  
Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en: Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)  
CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) Correo Electrónico: [condusef@condusef.gob.mx](mailto:condusef@condusef.gob.mx)



PRESIDENTE MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL  
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 06 / 01 / 2020

000434

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-B s de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objeto declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social\*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

Dirección Completa del Domicilio / Calle\*: PALACIO MUNICIPAL

Colonia\*: AMAXAC DE GUERRERO

Código Postal: 90620

Número\*: SN

Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO

Estado: TLAX

País\*: MEXICO

País de Constitución / Organización\*: MEXICANA

País o jurisdicción de residencia fiscal\*:

Nº de ID Fiscal y/o RFC y/o equivalente\*:

1 MEXICO

MAG850101SD4

2

3

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

I) Beneficiario Efectivo Exento

II) Entidad de EU No Reportable

IIIa) Entidad de EU Reportable

III) Institución Financiera Participante

IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

IIIb) Institución Financiera No Participante

IV) Entidad No Financiera Activa

IVa) Entidad No Financiera Pasiva

IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente

V) Afores

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) – Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

#### Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo deberá proporcionar el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:

SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

**000435**

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso mismo día interbancaria SPEI)	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$80 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINIBICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017 - 2021









Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

000438

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES M.N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	GAT NOMINAL	GAT REAL	
0.00	9,999.99	0.0000	N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</i></li> <li>Para otras comisiones consulte:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>
10,000.00	49,999.99	0.1300			
50,000.00	249,999.99	0.2200			
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800			

La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual

MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<input type="checkbox"/> Tarjeta	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos	<input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla	<input type="checkbox"/> Comercios adheridos
<input checked="" type="checkbox"/> Chequera	<input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios	<input type="checkbox"/> Comisionistas bancarios	
<input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica			

ESTADO DE CUENTA

Enviar a:  Domicilio  Consulta: vía internet

TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 Enviar vía correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800-627-2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)



COPIA



MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
2017-2021  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCILIACIÓN BANCARIA



000439

DEL MES DE:	OCTUBRE 2020
NOMBRE DE LA CUENTA:	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2020
CUENTA BANCARIA:	1095614329
BANCO:	BANORTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	6.01 PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS

SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO		2,944,627.49
MÁS:	Depositos no registrados por el banco:	-
	Fecha Poliza Concepto Beneficiario Importe	
MÁS:	Cargos Bancarios no contabilizados:	-
	Fecha Poliza Concepto Beneficiario Importe	
MENOS	Cargos no considerados por el banco (en transito):	-
	Fecha Poliza Concepto Beneficiario Importe	
MENOS	Cheques Expedidos no cobrados (en transito):	-
	Fecha Num. Cheque Concepto Beneficiario Importe	
SALDO SEGÚN ESTADOS FINANCIEROS		2,944,627.49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

C.P. JUAN CARLOS CARMONA CORONEL  
TESORERO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

LIC. ANA LAURA HERNANDEZ ANAYA SINDICO  
MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

REYES VAZQUEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

000440

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2020  
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX  
CALLE PALACIO MUNICIPAL SN  
AMAXAC DE GUERRERO  
AMAXAC DE GUERRERO TLAX. C.P. 90620  
SUCURSAL: 2239 TLAXCALA PORTAL  
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 56895479  
RFC: MAG850101SD4

DATOS DE SUCURSAL:  
PLAZA:  
DIRECCIÓN: PORTAL HIDALGO 10 CENTRO  
TELÉFONO: 4626740

**INFORMACIÓN DEL PERIODO**

Periodo	Del 01/Octubre/2020 al 31/Octubre/2020
Fecha de corte	31/Octubre/2020
Moneda	PESOS

**RESUMEN INTEGRAL**

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1095614329	072 830 01095614329 6	\$2,501,483.09	\$2,944,627.49
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,501,483.09</b>	<b>\$2,944,627.49</b>

**DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT. ▼**

**Resumen del periodo**

Saldo inicial del periodo	\$ 2,501,483.09
+ Total de depósitos	\$ 454,737.90
- Total de retiros	\$ 12,210.16
+ Intereses Netos Ganados	\$ 616.66
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 2,944,627.49
Saldo disponible al día*	\$ 2,944,627.49

**Saldo Promedio**

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00
En el Periodo 01 Oct al 31 Oct:	\$ 2,557,566.05
Días que comprende el periodo	31

**Intereses devengados**

Tasa Bruta Anual	<b>0.28%</b>
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 616.66
Retención de ISR	\$ 0.00
<b>INTERESES NETOS GANADOS</b>	<b>\$ 616.66</b>

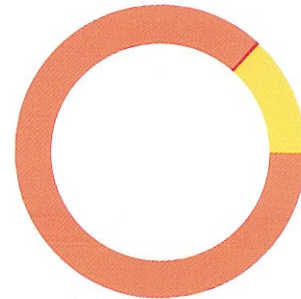
**Saldo no disponible al día**

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Resumen de comisiones**

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 0.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES  
(Saldo inicial de \$2,501,483.09)



DEPOSITOS	\$ 454,737.90
RETIROS	\$ 12,210.16
COMISIONES	\$ 0.00
OTROS CARGOS	\$ 0.00
SALDO FINAL	\$ 2,944,627.49



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼**

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-SEP-20	SALDO ANTERIOR			2,501,483.09

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revoluciones 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

**DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) (CONTINUACIÓN) ▼**

Enlace Global Pm C/Intereses		MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
08-OCT-20	2020100840014 HDH0000459559530 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 12:09:24 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078192166 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0012552 CVE RAST: 2020100840014 HDH0000459559530	41,016.22		2,542,499.31
26-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2611157 CLABE: 044834256007790108 BEM TEF.BCO:044 MAYRA AGUILA JUAREZ CVE.RASTREO:3037494 RFC: AUJM860910826 IVA:00000000.00 MATERIAL DE LIMPIEZA SERV MUNICIPALES		6,479.76	2,536,019.55
26-OCT-20	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF 2611155 CLABE: 044834256007790108 BEM TEF.BCO:044 MAYRA AGUILA JUAREZ CVE.RASTREO:3037495 RFC: AUJM860910826 IVA:00000000.00 MATERIAL DE LIMPIEZA SEG PUBLICA		5,730.40	2,530,289.15
30-OCT-20	2020103040014 HDH0000486898920 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 11:48:22 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078192166 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0013905 CVE RAST: 2020103040014 HDH0000486898920	19,234.12		2,549,523.27
30-OCT-20	2020103040014 HDH0000486999940 SPEI RECIBIDO, BCO:0014 SANTANDER HR LIQ: 11:52:19 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE LA CLABE 014830655078192166 CON RFC GET850101110 CONCEPTO: REF REFERENCIA: 0013938 CVE RAST: 2020103040014 HDH0000486999940	394,487.56		2,944,010.83
30-OCT-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-10-31	616.66		2,944,627.49

**OTROS ▼**
**Informe de Depósitos en efectivo (IDE) mayores a \$15,000 pesos**

Mes:	OCTUBRE de 2020
Excedentes de depósitos	\$ 83,526.00
Tipo de Cambio	\$ 21.1648
<b>Resumen por cliente del ejercicio 2020</b>	
Monto de excedente de depósitos	\$ 1,347,092.44

\*Los depósitos en efectivo presentados en el presente informe son aquellos que exceden la cantidad de \$15,000 (Quince mil pesos 00/100) de forma acumulada en todas las cuentas bajo titularidad del cliente dentro de un mes calendario.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

 **Mensajes importantes**

CAPITULO OCTAVO MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSION, CAPITULO DECIMO NOMINA, CAPITULO DECIMO SEGUNDO CONEXION DIRECTA, CAPITULO DECIMO TERCERO DISPOSICIONES APPLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO. NOTA: SE HACE REFERENCIA A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS EN LOS CAPITULOS DEL INDICE DEL PRESENTE CONTRATO.

**Advertencia:** Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.  
 El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo los intereses generados que se hayan generado a la fecha.

**Aviso de privacidad**

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en [www.banorte.com](http://www.banorte.com) en el entendido de que usted ha aceptado la política de privacidad con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017 - 2021

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon. RFC BMN930209927

000442

**Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones**

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com), o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.

**Referencia de Abreviaturas**

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)



TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021



SINDICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

**CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS**
**SECCIÓN DE DATOS GENERALES**

MÉTODO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	TLAXCALA PORTAL	06	01	2020
NO. DE SUCURSAL	2239	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	PORTAL HIDALGO CASA 10 10 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA			
LADA	246	TELÉFONO	4626741	



000444

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021

**DATOS DEL CLIENTE**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>			
MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO
100.00%	56895479	MAG85J101SD4	CA PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA	POBLACIÓN Y ESTADO		CÓDIGO POSTAL
AMAXAC DE GUERRERO	AMAXAC DE GUERRERO TLAX		90620
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO LADA / NÚMERO	
TESORERIA.AMX2017@GMAIL.COM		24 / 64610252	
"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas con cargo y/o abono a la cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista contratada a través del presente instrumento, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE".			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS				
NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.	PORCENTAJE	DOMICILIO
FAUSTINO CARIN MOLINA CASTILLO	MOCF670215L27	MOCF6702-5HTLLSS18	0.00%	MORELOS 71 C.P. 90620 BARR LA. AMAXAC DE GUERRERO TLAX
JORGE DURAN CARMONA	DUCJ7505152U0	DUCJ750515HTLRRR01	0.00%	NORTE 28 C.P. 90580 BARR. SURRECCION 1RO IXTENCO TLAX

INFORMACIÓN DE LA CUENTA					
TIPO DE CUENTA		DIVISA		GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT) ANTES DE IMPUESTOS	
INDIVIDUAL		PESOS		MANCOMUNADA	
Nº. CUENTA	NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA	GAT NOMINAL	GAT REAL
1095614329	ENLACE GLCBAL PM CON INTERESES	072 830 01095614329 6	N/A	N/A	N/A

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)


TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).  
 Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet. [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**



**SINDECO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONS.**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
 2017-2021




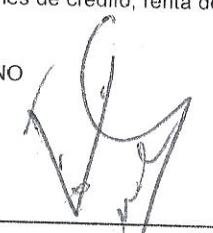
"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

SI  NO

000445

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI  NO

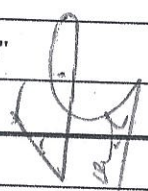
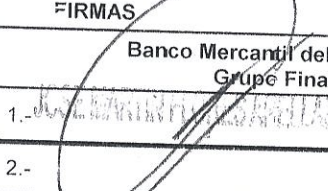

"EL CLIENTE"

Nombre(s) de los Apoderado(s) Legale(s)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.

La presente Sección de Datos Generales forma parte integrante del Contrato 0351-003-001123/08-01469-0616, por lo que "EL CLIENTE" a través de la suscripción de la presente manifiesta su conformidad con los términos y condiciones allí pactados.

FIRMAS		
"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
1.- 	1.- 	1.-
2.- 	2.-	2.-
Nombre(s) de los Apoderado(es) Legal(s)	Nombre y Firma Funcionario	Nombre y Firma Funcionario

Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros(CONDUSEF) No. 0351-003-001123/08-01469-0616

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017 - 2021

Condiciones generales a las que se sujetará el depósito bancario de dinero a la vista, con o sin uso de chequera, que de común acuerdo celebran por una Parte, como depositario, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en adelante "EL BANCO", y por la otra Parte, como depositante(s) y en adelante "EL CLIENTE", la(s) persona(s) moral(es) cuyos datos se anotan en la carátula del presente instrumento.

### CLÁUSULAS

1.- **Objeto.**- "EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" depósitos de dinero en pesos, moneda nacional, disponibles a la vista, reembolsables en la misma moneda, con o sin uso de chequera (en lo sucesivo la Cuenta), el número de dicha cuenta es el que se indica en la carátula del presente contrato, la cual forma parte integrante de mismo.

"EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE", a la firma del presente instrumento, una Carátula de Depósito, dicha carátula forma parte integrante de este contrato.

2.- **Depósitos o Retiros de Fondos.**- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

- Se podrán efectuar en efectivo, cheques y documentos compensables. Los depósitos en sucursales de "EL BANCO" se recibirán en Días Hábiles bancarios y dentro del horario de Atención a Clientes.
- Los depósitos con cheques y demás documentos compensables, se entenderán recibidos "salvo buen cobro" y solamente se acreditarán en la Cuenta si son pagados por el librado.
- Se podrán efectuar depósitos por medios automatizados autorizados por "EL BANCO" tales como: servicios de banca por Internet, Banca Telefónica, a través del uso de dispositivos automatizados y cajeros automáticos.
- Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de "EL BANCO", prevaleciendo para las aclaraciones a que hubiere lugar, el consentimiento por este último ya sea en papel, documento microfilmado o archivo electrónico.
- "EL BANCO" se reserva el derecho de rehusar a recepción de depósitos y de rechazarlos cuando se efectúen con documentos que no cumplan con los requisitos de ley y los autorizados por el Banco de México.

Por su parte, "EL CLIENTE" podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- Si "EL BANCO" autoriza el uso de chequera a "EL CLIENTE", se podrán hacer retiros a través del libramiento de cheques, mediante los formatos o esqueletos especiales que "EL BANCO" le proporcione, en el entendido de que "EL CLIENTE" no podrá utilizar formatos o esqueletos de cheques diferentes a los mencionados, salvo autorización por escrito que le proporcione "EL BANCO".
- Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o a cuentas de terceros.
- Mediante trasposos, disposiciones de fondos y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, ya sea, a través de medios automatizados o electrónicos (Banca telefónica, Banca por Internet, etc.), según se menciona en el siguiente párrafo.

"EL BANCO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos b) y c) inmediatos anteriores, reconociendo "EL CLIENTE" que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre "EL CLIENTE" y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de:

- Red de sucursales "EL BANCO".
- Servicio de banca electrónica, el cual deberá ser contratado por "EL CLIENTE" en forma independiente a este instrumento, aplicándole las comisiones pactadas en el contrato que documente el referido servicio.
- Servicio de banca telefónica que para tal efecto proporcione "EL BANCO".
- Terceros con los que "EL BANCO" tiene celebrado contratos de prestación de servicios o comisión mercantil para la prestación de servicios a que se refiere este apartado.
- Red de cajeros automáticos propios de "EL BANCO" o de otras instituciones.

"EL CLIENTE" podrá realizar las consultas de saldo o retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal y/o en Cajeros Automáticos.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad en el caso de que "EL CLIENTE" este impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la suspensión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo en el terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta plástica de débito con circuito electrónico y/o banda magnética (la Tarjeta) el número de identificación personal (NIP), "EL CLIENTE" deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de "EL BANCO", sujeto en todo momento a la autorización de este último. De igual forma "EL CLIENTE" podrá hacer uso de una tarjeta de débito electrónica (Tarjeta Virtual) siempre que así lo autorice "EL BANCO" en cuyo caso éste último generará un código dinámico para cada operación de pago o disposición que requiera "EL CLIENTE", mediante el cual se podrán validar las operaciones realizadas por éste último a través de las terminales punto de venta y/o cajeros automáticos.

3.- **Tarjetahabientes Adicionales.**- "EL CLIENTE", en caso de que "EL BANCO" autorice su uso, podrá autorizar a tarjetahabientes adicionales para la realización de cualquiera de las operaciones referidas en la Cláusula Segunda que autorice "EL CLIENTE", si en caso "EL BANCO" otorgará tarjetas adicionales y NIP's a las personas que autorice "EL CLIENTE", siendo éste último responsable del uso que se dé a dichas tarjetas y NIP's, en la inteligencia que a las operaciones realizadas por los tarjetahabientes adicionales también le serán aplicables los términos y condiciones de este contrato.

4.- **Robo, Extravío de Tarjeta y NIP, Hecho Ilícito o Falsificación.**- "EL CLIENTE" deberá notificar de inmediato a "EL BANCO", vía telefónica, y posteriormente por escrito a cualquier sucursal de éste último, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's y/o de las tarjetas adicionales que autorice, con el fin de que "EL BANCO" inhabilite las respectivas tarjetas. Las Partes están de acuerdo en que "EL BANCO" no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a "EL BANCO", en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma de "EL CLIENTE", no pueden ser invocadas por este para objetar el pago hecho por "EL BANCO", si "EL CLIENTE" ha dado lugar a ello por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca expedido en esqueletos de los que "EL BANCO" hubiere proporcionado a "EL CLIENTE", este último solo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueren ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiere dado aviso oportuno y por escrito de la pérdida a "EL BANCO".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMATITACÁN, OAXACA  
2017-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMATITACÁN, OAXACA  
2017-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMATITACÁN, OAXACA  
2017-2021

9.- Estado de Cuenta.- "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último proporcionará, sin costo para "EL CLIENTE", un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por períodos mensuales, en donde aparecerán, por cada período que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que las sucursales de "EL BANCO" y para aquellos casos en los que "EL CLIENTE" contrate el servicio, a través de los Medios Automatizados, serán el medio de consulta y obtención de los Estados de Cuenta, los cuales serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del período que corresponda, la cual se indica en el respectivo estado de cuenta. En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "EL BANCO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y plazo mencionados, deberá solicitarlos por escrito a "EL BANCO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "EL BANCO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la cláusula referente a Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "EL BANCO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

En el entendido que las Sucursales de "EL BANCO" y los Estados de Cuenta, serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "EL BANCO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

Al momento de la cancelación de la Cuenta de Operación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta en el que se exprese el monto de los recursos objeto del depósito cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados y, en su caso, las comisiones y penas convencionales aplicadas. El Estado de Cuenta antes indicado hará las veces de finiquito de la relación contractual.

10.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta y a la Cuenta de Inversión Vista, podrán devengar intereses a favor de "EL CLIENTE", siempre y cuando así lo disponga "EL BANCO" por el tipo de producto contratado y se lo dé a conocer a "EL CLIENTE" de conformidad con la cláusula referente a Modificaciones y Avisos de este instrumento o "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información directamente en las sucursales de "EL BANCO", siendo que la tasa que en su caso pagará "EL BANCO", será la que se le comunique a "EL CLIENTE" en los términos anteriores o bien a través de una sección de datos generales del presente instrumento. "EL BANCO" se reserva el derecho de revisar y ajustar periódicamente, incluso en forma diaria, a la alza o a la baja, la tasa de interés que le que a pagar a "EL CLIENTE", aplicándose dicha tasa sobre el promedio de los saldos diarios del período correspondiente, siendo pagados los intereses por mensualidades vencidas en la Cuenta o en la Cuenta de Inversión Vista, según corresponda.

En el entendido que todo cálculo de intereses se efectuará bajo la fórmula de anualidades de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días efectivamente transcurridos.

11.- Comisiones.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL BANCO" las comisiones que se establecen en el presente instrumento, las mismas que "EL BANCO" podrá modificar y hacer del conocimiento de "EL CLIENTE", al igual que su importe, mediante aviso emitido en los avisos de esta cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, en el entendido de que "EL CLIENTE" podrá solicitar dicha información en las sucursales de "EL BANCO".

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

12.- Modificaciones y Avisos.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones aquí pactadas, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

En caso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "EL BANCO" los podrá efectuar mediante escrito adjunto al Estado de Cuenta, así como por correo electrónico enviado al domicilio de "EL CLIENTE", mediante los canales de Banca Electrónica autorizados por "EL BANCO", por medio de la colocación de avisos en lugares abiertos al público en sucursales de "EL BANCO", publicaciones en periódicos de amplia circulación o por cualquier otro medio de difusión de "EL BANCO".

"EL BANCO" queda autorizado expresamente por "EL CLIENTE", para realizar todos los cargos y transferencias de fondos, según ha quedado establecido en esta cláusula.

Para efecto de lo establecido anteriormente respecto al servicio de enlace de cuentas, se entenderá que:

**Insuficiencia de Fondos.-** Es la carencia de fondos de la Cuenta para cubrir totalmente el importe de alguna operación.

**Operación.-** Son los cheques, comisiones, cargos para pago de adeudos, o cualesquier otro cargo que se presente contra la Cuenta.

**Saldo Disponible.-** Es la cantidad que se reporta en la contabilidad de "EL BANCO", como saldo a favor y disponible de la Cuenta de Inversión Vista.

13.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece por un periodo de 90 (noventa) días calendario consecutivos sin más sin movimientos de depósitos o retiros, y dicha Cuenta se encuentran sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "EL BANCO". Por otro lado, si la Cuenta mantiene saldo y permanece tres años sin registrar movimiento por depósitos o retiros, el principal y los intereses que mantenga la misma deberán ser abonados en una cuenta global, que al afecto mantendrá "EL BANCO", previo aviso por escrito a "EL CLIENTE" en el domicilio que conste en el expediente de la Cuenta, con 90 (noventa) días de antelación. Con respecto a lo anterior, no se considerarán movimientos a los cobros de comisiones que se realicen con cargo a la Cuenta.

"EL BANCO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "EL BANCO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ANEXO 1  
TESORERÍA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
2017-2021

PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AMAXAC DE GRO. TLAX.  
2017-2021  
KATIA SANCHEZ DE BENAVIDES

000447

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "EL BANCO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "EL BANCO", realizará la cancelación de la Tarjeta así como las adicionales y en su caso los cheques no utilizados por "EL CLIENTE", al momento de dar por cancelada la cuenta.

000448

18.- **Saldo Mínimo.**- "EL BANCO" podrá establecer importes mínimos a mantener como saldo promedio en la Cuenta, mismos que serán informados a "EL CLIENTE" en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos de este instrumento, de manera que al no satisfacer dichos saldos mínimos, "EL BANCO" podrá efectuar la cancelación de la Cuenta.

19.- **Beneficiarios.**- En los términos del artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito y solo en el caso de que "EL CLIENTE" sea una persona física, este último podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificar, en su caso, la proporción correspondiente a cada uno de ellos. La designación o sustitución de beneficiarios y la proporción correspondiente, se pueden indicar en la carátula del presente instrumento, o en los formatos que al efecto proporcione "EL BANCO" a "EL CLIENTE", prevaleciendo en todo caso la última instrucción autorizada por este último.

Conforme a lo pactado anteriormente y, siendo el caso del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará el importe correspondiente conforme a los límites establecidos para tales efectos en el artículo 56 del ordenamiento legal antes citado.

20.- **Domicilios.**- Para efectos del presente documento, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" señalan como su respectivo domicilio el consignado en la carátula de este instrumento. Mientras las Partes no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, surtirán plenamente sus efectos.

21.- **Cesión y/o Garantía.**- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados de su Cuenta, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "EL BANCO" otorgue su consentimiento.

22.- **Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.**- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" acuerdan que este último, sujeto a las leyes, circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la Cuenta y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "EL BANCO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

23.- **Títulos de las Cláusulas.**- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato pueden ser consultados en la página electrónica ([www.banorte.com](http://www.banorte.com)) en las sucursales de "EL BANCO" o bien la página electrónica de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Bancarios (CONDUSEF).

24.- **Leyes Aplicables.**- Son aplicables a la Cuenta, lo acordado en el presente documento y, en su defecto, lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las instituciones de crédito.

Los preceptos legales aludidos en el presente instrumento se encuentran relacionados en el apartado de RECA bajo los números de RECA del presente contrato, el cual se encuentra disponible en la página [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

25.- **Tribunales Competentes.**- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente acuerdo, "EL CLIENTE" y "EL BANCO" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del lugar de celebración de este contrato indicada en la carátula del presente instrumento, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio o por cualquier otra razón.

Impuestos, "EL CLIENTE" y "EL BANCO", por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad en la carátula del presente instrumento, en la fecha y lugar consignados en dicha carátula.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, con domicilio fiscal establecido en Avenida Revolución No. 3000, Colonia Primavera, Código Postal 64830 en Monterrey, Nuevo León.  
De conformidad con los términos de su conocimiento que en nuestro portal [www.banorte.com](http://www.banorte.com), podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

El procedimiento de aclaraciones previsto en el artículo 23 de la Ley Para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros se describe en la cláusula referente a Procedimiento Para Aclaraciones. Para seguir dicho procedimiento la reclamación respectiva deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS, (UNE)**

Para CONSULTAS, ACLARACIONES y RECLAMACIONES, deberá dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios ubicada en:  
Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfono: 01 800 627 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)

Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

CONDUSEF: Teléfono 01 800 999 8080

Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

Correo Electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017 - 2021

**SINDICO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
2017-2021

Número de cliente: 56895479

LUGAR: TLAXCALA, TLAX

FECHA: 06 / 01 / 2020

## FORMULARIO DE AUTO-CERTIFICACIÓN PERSONAS MORALES

En cumplimiento a los Anexos 25 y 25-B s de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF 2016), que contienen las Obligaciones Generales y Procedimientos de Identificación y Reporte de Cuentas Financieras de conformidad con la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por su acrónimo en inglés) y el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal (CRS, por su acrónimo en inglés), respectivamente, cuyo propósito principal es evitar la evasión tributaria, se emite la presente auto-certificación que tiene como objeto declarar que la información proporcionada es totalmente verídica, así como permitir a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, basarse en dicha información para cumplir las obligaciones.

El periodo de validez de este formato finalizará si se produce un cambio en la información que aquí se declara.

### DATOS GENERALES

Nombre, denominación o Razón Social*: MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX			
Dirección Completa del Domicilio / Calle*: PALACIO MUNICIPAL			
Colonia*: AMAXAC DE GUERRERO	Código Postal: 90620	Número*: SN	
Estado: TLAX	País*: MEXICO	Delegación o Municipio: AMAXAC DE GUERRERO	
País o jurisdicción de residencia fiscal*:		País de Constitución / Organización*: MEXICANA	
1 MEXICO	N° de ID Fiscal y/o RFE del Cliente*: MAG850101SD4		
2			
3			

### ESTATUS FATCA - CRS\*

Seleccione su estatus FATCA - CRS (sólo debe seleccionar una casilla):

<input checked="" type="checkbox"/> I) Beneficiario Efectivo Exento	<input type="checkbox"/> IIIb) Institución Financiera No Participante
<input type="checkbox"/> II) Entidad de EU No Reportable	<input type="checkbox"/> IV) Entidad No Financiera Activa
<input type="checkbox"/> IIa) Entidad de EU Reportable	<input type="checkbox"/> IVa) Entidad No Financiera Pasiva
<input type="checkbox"/> III) Institución Financiera Participante	<input type="checkbox"/> IVb) Entidades No Financieras - Reportan Directamente
<input type="checkbox"/> IIIa) Institución Financiera considerada Cumplida No Sujeta a Reportar	<input type="checkbox"/> V) Afores

TESORERÍA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

Adicional a ello, si usted se clasificó dentro de los apartados III), IIIa), IVa) y IVb) favor de proporcionar la siguiente información:

#### Sección III) – Institución Financiera Participante

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la sección III) como una Institución Financiera Participante proporcione su GIIN.

GIIN de la Institución Financiera Participante:

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

#### Sección IIIa) – Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar

Si usted se clasificó de acuerdo a las instrucciones en la Sección IIIa) como una Institución Financiera Considerada Cumplida No Sujeta a Reportar sólo por ser una Institución Financiera Patrocinada proporcione el Nombre de la Entidad Patrocinadora y el GIIN de sponsor donde se solicita.

Nombre de la Entidad Patrocinadora:

GIIN de Sponsor:

SINDICO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

**ANEXO "A"**  
**Tarifas y Comisiones**  
**Enlace Global PM c/intereses**  
**0351-003-001123/08-01469-0616**

000450

**TABLA DE COMISIONES A COBRAR:**

<b>Condiciones Básicas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000.00
Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	\$10,000.00
Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	\$10,000
Renta fija mensual o membresía	No Aplica	NO APLICA
Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	NO APLICA
<b>Cheques</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No. de cheques libres	No Aplica	0
Cheques libres por saldo promedio mensual	No Aplica	NO APLICA
Costo por cheque adicional	Por evento	\$18.00
<b>Enlace de Cuentas</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Cobertura en Línea	Por evento	\$20.00
Insuficiencia de Fondos, Fondos Constantes, Transferencias Programadas y Restitución de Fondos	Por evento	\$1.00
<b>Plásticos</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125.00
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125.00
<b>Banortel</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$5 A PARTIR DE LA 11VA CONSULTA
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25.00
Aclaraciones improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150.00
<b>Comisión por uso irregular</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	Mensual	\$390.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990.00
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990.00
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0.00
Cheque certificado	Por evento	\$150.00
<b>Ventanilla</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>COSTO EN M.N.</b>
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$110.00
Reenvío de orden de pago (traspaso) nacional	Por evento	\$110.00
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$47 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SINDICATO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**PERIODO 2017 - 2021**



**Complemento al ANEXO "A"**  
**Del Contrato de Producto Enlace Global PM con intereses**  
**Tarifas y Comisiones**

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616

**000452**

**Comisiones aplicables para los Servicios Financieros a través de los Comisionistas contratados por Banorte:**

<b>TELECOMM-TELÉGRAFOS</b>		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de Efectivo	\$10.43	
Pago de servicios	\$13.04	
Consulta de saldo	\$2.61	
Consulta de movimientos	\$2.61	
Depósito en efectivo en Oficinas no remotas	<b>Rango del depósito/pago</b>	
	DE \$0 01 HASTA \$1,000.00	\$6.96
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$10.50
	DE \$3,000.01 HASTA \$5,000.00	\$14.04
	DE \$5,000.01 HASTA \$7,500.00	\$21.06
	DE \$7,500.01 HASTA \$10,000.00	\$28.08
	DE \$10,000.01 HASTA \$12,500.00	\$35.10
	DE \$12,500.01 HASTA \$15,000.00	\$42.12
	DE \$15,000.01 HASTA \$17,500.00	\$49.14
	DE \$17,500.01 HASTA \$20,000.00	\$56.16
	DE \$20,000.01 HASTA \$22,500.00	\$63.18
	DE \$22,500.01 HASTA \$25,000.00	\$70.20
	DE \$25,000.01 HASTA \$27,500.00	\$77.22
	DE \$27,500.01 HASTA \$30,000.00	\$84.24
	DE \$30,000.01 HASTA \$32,500.00	\$91.26
DE \$32,500.01 HASTA \$35,000.00	\$98.28	
Depósito en efectivo en Oficinas remotas*	DE \$0 01 HASTA \$1,000.00	\$40.95
	DE \$1,000.01 HASTA \$3,000.00	\$62.93
	DE \$3,000.01 HASTA \$10,000.00	\$123.28
	DE \$10,000.01 HASTA \$20,000.00	\$154.74
	DE \$20,000.01 HASTA \$35,000.00	\$190.09

<b>OTROS COMISIONISTAS</b>		
DESCRIPCIÓN	COSTO EN M.N.	
Retiro de efectivo	\$6.90	
Pago de servicios	\$6.90	
Consulta de saldo	\$3.00	
Consulta de movimientos	\$3.00	
Depósito en efectivo	\$6.90	
Pago de Tarjeta de Crédito	\$6.90	

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

**Nota:**

- Este documento es complementario al anexo "A" firmados por las partes con fecha presente.
- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifiquen en US\$ dls (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en dólares se convertirán a pesos con tipo de cambio determinado por "BANORTE" para el mes correspondiente.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en la sucursal de "BANORTE" de referencia, o a través de nuestra página de Internet [www.banorte.com](http://www.banorte.com)
- Puede existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros que se ofrezcan a través de este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios

\* Las Oficinas remotas de TELECOMM-TELÉGRAFOS son las siguientes:  
 3001 Bahía Tortugas, 3019 Punta Abreojos, 5052 Hércules 8056 Guadalupe, 23067 San Pedro de los Ríos 2019 Chinipas, 10036 Topia, 10033 Teyoliltla, 10003 Canales, 1105 Atarjea, 20072 San Pedro Mixtepec, 23067 San Pedro de los Ríos, 26015 Benjamin Hill, 26060 Miguel Alemán, 26011 Bahía de Kino, 26029 Puerto Libertad, 26032 Tepache, 26079 Villa Hidalgo, 26008 Bacadahuachi, 26071 San Pedro de la Cueva, 26072 El Sasabe, 26043 Fronteras y 26037 Esqueda.

**ACEPTO DE CONFORMIDAD**

**FIRMAS**

"EL CLIENTE"

1.- 

2.- 

"BANORTE"

Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

2.- 

Nombre y No. de Firma (Clave de Funcionario)

  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE AMAXAC DE GRO., TLAX.**  
**2017 - 2021**

El presente anexo se firma en la ciudad de TLAXCALA, TLAXCALA el día 06 de Enero del 2020.





Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

000453

CARÁTULA DE DEPÓSITO

Nombre Comercial del Producto: ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES

Tipo de Operación: CHEQUES N.º N. CON Y SIN CHEQUERA

TASA DE INTERÉS			GANANCIA ANUAL TOTAL NETA (GAT) "Antes de Impuestos"		COMISIONES RELEVANTES	
Mínimo (\$)	Máximo (\$)	Tasa	GAT NOMINAL	GAT REAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia Interbancaria:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• TEF Banca Electrónica: \$3.00</li> <li>• TEF Sucursal: \$110.00</li> <li>• SPEI Banca Electrónica: \$5.00</li> <li>• SPEI Sucursal: \$110.00</li> </ul> </li> <li>• Comisión por manejo de cuenta: \$390.00</li> <li>• Reposición de plástico por robo y/o extravío: \$125.00 <i>(Únicamente para cuentas a las que se les haya expedido plástico por concepto de firma indistinta).</i></li> <li>• Para otras comisiones consulte:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cláusula 11 del Contrato y Anexo de Comisiones.</li> </ul> </li> </ul>	
Tasa por Rango de Saldo Promedio Mensual			N/A	N/A		<p>La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.</p>
0.00	9,999.99	0.0000				
10,000.00	49,999.99	0.1300				
50,000.00	249,999.99	0.2200				
250,000.00	EN ADELANTE	0.2800				

MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<input type="checkbox"/> Tarjeta	<input type="checkbox"/> Chequera	<input type="checkbox"/> Cajeros automáticos	<input checked="" type="checkbox"/> Ventanilla
<input checked="" type="checkbox"/> Banca Electrónica		<input type="checkbox"/> Comercios afiliados	<input type="checkbox"/> Comisionistas Bancarios



ESTADOC DE CUENTA

Enviar a:  Domicilio  Consulta: vía internet  Envío por correo electrónico



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

TITULAR(ES) GARANTIZADO(S): MUNICIPIO DE AMAXAC DE GUERRERO TLAX 100.00%

ACLARACIONES Y RECLAMACIONES  
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)  
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
 Teléfono: 01 800- 627- 2292 Correo electrónico: [une@banorte.com](mailto:une@banorte.com)  
 Página de Internet: [www.banorte.com](http://www.banorte.com)

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE AMAXAC DE GRO., TLAX.  
 2017-2021

Registro de Contratos de Adhesión: 0351-003-001123/08-01469-0616  
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):  
 Teléfono: 018009998080 y 53400999. Página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

